

UNA FÓRMULA EN USO: ARAM EN LA EPIGRAFÍA VOTIVA DE HISPANIA

A formula in use: aram in the votive epigraphy of Hispania

LIBORIO HERNÁNDEZ GUERRA*
Universidad de Valladolid

RESUMEN: La fórmula *aram* aparece en la epigrafía hispana en más de cien inscripciones en donde se constatan numerosas deidades romanas, indígenas y orientales, correspondiente a un periodo cronológico de los siglos II y III d. C. El estudio de los formularios votivos presenta algunas particularidades en el suelo hispano, siendo la fórmula más empleada la de *v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*.

SUMMARY: The formula appears in the *aram* hispanic epigraphy in more than one hundred inscriptions in where we can observe numerous Roman deities, indigenous and eastern, corresponding to a chronological period the centuries II and III d. C. The study of the forms votive presents some peculiarities in the Hispanic soil, being the most used the formula for *v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*.

Se documentan más de un centenar de inscripciones votivas en Hispania de época romana que portan la mención del objeto dedicado: *aram*, en un arco cronológico desde finales de la época republicana hasta la etapa bajo imperial, centrándose la mayoría de ellas en los siglos II y III d. C., cuyos monumentos son exvotos conmemorando sacrificios, lo cual no quiere decir que no se constate también en inscripciones funerarias, como se desprende en monumentos procedentes de *Ossigi* (Mancha Real)¹ o de *Emerita Augusta*² (Fig. 1).

La expresión *ara*³ - se diferencia entre *ara*, *arula* y *altarium*- viene de la palabra latina que significa “altar”, es decir la piedra de sacrificios⁴ en donde se consu-

* Este trabajo se inscribía dentro del Proyecto VA08/004 de la Junta de Castilla y León. Fue presentado en el Congreso *Homus religiosus. Mediadores con lo divino en el mundo Mediterráneo antiguo*, Palma de Mallorca en octubre de 2005 con el título *La fórmula epigráfica aram+... en la epigrafía votiva en Hispania*.

¹ CIL, II²/7.9: *Cor(nelia) Suaricis?/an(norum) XXXX pia/in suis/amica<e> m<e>/r<e>nti aram/ pos<e> run(t)/ SFSTTF*.

² M. Carlos Solano Gálvez, Marqués de Monsalud, «Nuevas inscripciones romanas de Mérida», *BRAH* 34, 1899, pp. 518-523, n.º. 8: *Emerita Augusta: [M]edigenio/an(norum) L Ascani/s a(ram) c(oniugi)*

³ El ara es utilizada para los dioses superiores. Cf. Servius, *Aen.*, II, 515. Hay distintas interpretaciones y referencias en D. Kleinar, *Roman Imperial funerary altar vith portraits*, Roma 1986. A. V. Siebert, *Instrumenta sacra Untersuchungen Optor-kilt und Priestergeräten*, Berlín 1999.

⁴ DE s.v. “Ara” y “Altar” (De Ruggiero)

ma un rito sacrificial, de forma pública o privada; de forma solemne o de manera simple a través de la oferta de la ofrenda, pues en la parte superior del monumento se encuentra el *foculus*, lugar donde se deposita el incienso u otras sustancias aromáticas. A su vez, se define altar como la piedra, mesa o monumento religioso utilizado para inmolar a la víctima y ofrecer el sacrificio a la divinidad a la que se le hace la ofrenda. Plauto⁵ hace referencia al significado de altar en monumentos a la diosa *Venus*. Son pequeños altares consagrados a una o varias deidades, aunque la mayoría de los testimonios hispanos estén dedicados a una sola divinidad, a excepción de la inscripción procedente de *Tarraco*⁶ dedicada a *IOM*, a la *Fortuna* y al *Genius* de la *Legio VII Gemina*. Y en Aldeonte⁷, la finca El Olmillo (provincia de Segovia), a *Iovis Sempiternus* y *Mater Deum*.



FIG. 1.- Emerita Augusta (CENTRO CIL)

El monumento epigráfico más común es el *ara* aunque con una variedad notable en sus dimensiones. Los mayores tamaños se hallan en África donde superan el metro de altura, mientras que las aras más pequeñas son las de Baños de Montemayor, en su mayoría, menores de 40 cm. de altura y en zonas de la Meseta Septentrional⁸, que

⁵ Plaut. *Curc.* 71: "Nunc ara Veneris haec est ante horunc fores". "Ahora un altar de Venus se levanta ante sus puertas".

⁶ AE 1999, n.º. 967=AE 1998, n.º. 803. HEp. 9, 1999, n.º. 536=HEp. 7, 1997, n.º. 958.

⁷ J. Hoyo del, «Nuevo documento metróaco hallado en la provincia de Segovia», *Gerion* 16, 1998, pp. 345-382, láms. I-III. J. Santos Yanguas, A. L. Hoces de la Guardia, J. del Hoyo, *Epigrafía romana de Segovia y su Provincia*, Segovia 2005 (=ERPSE), n.º. 175.

⁸ L. Hernández Guerra, «Pequeños altares en el área de la meseta septentrional», *H. Ant.* XXVII, 2004, pp. 103-168.

presentan la particularidad de corresponder a dedicatorias hechas por indígenas a divinidades locales, lo que ilustra el binomio indigenismo-pobreza.

La epigrafía es la principal fuente documental y, a pesar de sus limitaciones, transmite datos que permiten un estudio sociológico impensable si no contásemos con ella. Refleja una serie de actos religiosos como son el exvoto de acción de gracias -por una curación o por la invención de un manantial-, la conmemoración -de la construcción de un templo- o la consagración -de una instalación balnearia, de una estatua-. El *ex voto* de acción de gracias es con diferencia el más común y marca el cumplimiento de una promesa por parte del dedicante. El mecanismo habitual frente a la enfermedad es prometer a la divinidad la realización del epígrafe si la curación se cumple. El pacto imaginario con la fuerza sobrenatural consiste, por una parte, en satisfacer a la divinidad por medio de la sanación que convierte al individuo en un *voti reus* o *damnatus*⁹; por otra, la liberación del voto por parte del dedicante al adquirir y erigir la piedra por la acción de *votum solvere* como se desprende en el altar de Santa Cruz de la Sierra¹⁰ y Perales del Puerto¹¹.

1.- LAS DISTINTAS FÓRMULAS VOTIVAS

El estudio de los formularios votivos empleados, si bien se mantiene en la tónica de las magnitudes sistematizadas en el estudio estadístico de Iglesias¹², presenta algunas particularidades que atañen al ámbito no solamente hispano de nuestra investigación, como la fórmula *v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)* la más empleada en la Península Ibérica¹³, sino también al África cuya forma más empleada es *v(otum) s(olvit) l(ibens) a(nimo)*. Así mismo, en la Península Ibérica las dedicatorias *pro salute* lo son en beneficio de privados; mientras que en África¹⁴ se opta por oficializar el voto con la inclusión de la fórmula *pro salute imperatoris, caesaris* o *augusti*.

Quizás, lo característico de los formularios votivos sea su variabilidad como se ejemplifica en el balneario de Baños de Montemayor¹⁵, gracias al volumen de la epigrafía encontrada. Se combinan casi todas las posibilidades *vsIm*, *vsIa*, *Ivs*, en una diversidad dentro de un conjunto bastante homogéneo que ilustra la inexisten-

⁹ G. Dumézil, *La religion romaine archaïque*, 2ª ed., París 1974, p. 245.

¹⁰ CIL II, 680=677.

¹¹ J. L. Gamallo, H. Gimeno, G. Vargas, «Inscripciones del Norte y Suroeste de la provincia de Cáceres. Revisión y nuevas aportaciones», *CuPAUAM* 19, 1992, pp. 399-420, nº. 3.

¹² J. M. Iglesias Gil, «Las fórmulas en las inscripciones votivas de la Hispania romana: ensayo logístico-estadístico», *H. Ant.* XVII, 1993, p. 313.

¹³ Véase por ejemplo a A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae. I. Fontes epigraficas de Gallaecia meridional interior*, Chaves 1997, nº. 59 (Velle). J. Filgueira Valverde, A. D'Ors, *Inscripciones romanas de Galicia. III. Museo de Pontevedra*, Santiago 1955 (IRG III), nº. 24 (Grava, Silleda). CIL II, 2012 (Singilia Barba).

¹⁴ E. Smadja, «L'emperateur et les dieux en Afrique romaine», *DHA* 11, 1985, pp. 541-555.

¹⁵ J. M. Roldán Hervás, «Las lápidas votivas de Baños de Montemayor», *Zephyrus* XVI, 1965, pp. 5-37.

cia de estereotipos. La situación es algo diferente en la utilización de la fórmula *ex visu*¹⁶ con el objeto de justificar ante la enfermedad que la divinidad se manifiesta en sueños o por una visión, y plantea el remedio que, en este caso, es exigir determinadas obligaciones que el descuido u otras causas habían dejado en el olvido; una vez alcanzada la sanación el individuo agradece la intervención divina mediante el procedimiento habitual; es decir lustrando la práctica de la *incubatio* como medio de alcanzar un diagnóstico. Esta fórmula se relaciona con una práctica de terapéutica sobrenatural, que testifica un acto religioso diferente como es la *consecratio* común en el culto de Asclepio-Esculapio¹⁷, que podía llevarse a cabo tanto en el domicilio del enfermo como en las proximidades de los templos o lugares de sanación. La expresión *animo libens* o equivalentes implica una acción acabada, que expresa el reconocimiento por la gracia concedida.

Al analizar las diversas inscripciones, se observa que la nota característica es la humildad y la gratitud, pues al hacer un voto privado, el hispanorromano escribía su petición y la ofrenda prometida a la divinidad. Se recoge la expresión *uotum*, propia de clases humildes, quienes dedican estas arulillas a sus dioses con un sentimiento religioso más profundo pero, al mismo tiempo, como un *medium* literario, que divulga un mensaje poco informativo, al contemplarse sólo el nombre del dios, del dedicante y la fórmula simple. Se puede dirigir a cualquier divinidad y la palabra designa la ofrenda realizada para ofrecer un exvoto y conseguir su gracia. Al igual, como en los pequeños exvotos de acción de gracias ofrecidos a los santos por sus creyentes cristianos, estas dedicatorias muestran la fuerza de la fe romana en los dioses.

Por tanto, la fórmula votiva se convierte en línea de comunicación que permite que un concepto abstracto sea interpretado para que otro pueda captarlo, produciéndose una especie de mediación entre el *homo religiosus* y la divinidad, cuya manifestación se halla en la confirmación material del altar por medio de la utilización de la fórmula *aram*. Asimismo, la fórmula *aram posuit*¹⁸, que se confirma en numerosos registros, se halla constatada también en Roma como alusión a sepulturas, pero también a dedicatorias religiosas. Aunque también hallamos la fórmula *ex voto* bien representada en la Península Ibérica¹⁹; mientras que en África se

¹⁶ A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae. I. Fontes epigraficas de Gallaecia meridional interior*, Chaves 1997, nº. 67..

¹⁷ L. Gil, *Therapeia. La medicina popular en el mundo clásico*, Madrid 1969, pp. 358 ss. A. Martín-Artajo, «En torno a la incubatio» en J. Alvar et al.(eds). *Sexo, muerte y religión en el mundo clásico (Arys 6)*, Madrid, 1994, pp. 135-143.

¹⁸ Véase a J. Esteban Ortega, J. Salas Martín, *Epigrafía romana y cristiana del Museo de Cáceres*, Cáceres 2003, nº. 119 (Villasbuenas de Gata), IRG III, nº 15 (San Julián de Requeixo), U. Espinosa, *Epigrafía romana de La Rioja*, Logroño 1986 (=ERR), nº. 59 (Rasillo de Cameros), CIRG I, nº. 64 (Betanzos), CIL II, 5138 (Albifeira), AE 1968, nº. 211 (Valencia de Alcántara), CIL II, 5138 (*Ossonoba*), CIL II, 5291, CIL II, 5192 (Montanchez), CIL, II²/7.777 (Ulipa), CIL II, 728 (San Vicente de Alcántara) y las inscripciones de Cangas de Morrazo dedicadas al dios *Lariberus*.

¹⁹ J. Gómez-Pantoja, I. Velázquez, «Exvotum», Pedro P. Conde Parrado, I. Velázquez (eds.), *La Filología latina. Mil años más. Actas del IV Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos*

usa *votum dedit*; al contrario, *sacrum* se utilizó en ambas zonas, caso de los altares dedicados al dios Mercurio en Toques²⁰, en *civitas Igaeditanorum*²¹ y en *Emerita Augusta*²² un monumento entre los siglos II-III d. C. Dedicó este altar del taurobolio, ofrecido el día de su nacimiento. No es una inscripción mitraica pues el *archigallus* es una magistratura religiosa en los misterios de la *Magna Mater*²³. Este rito de carácter purificador mediante el bautismo de sangre de un toro ofertado a la diosa frigia Cibele. Y también en dos inscripciones procedentes de Giela²⁴ al *Dominus Sanctus Lalaecus*.

Así, la expresión *aram donavit* aparece Cáceres²⁵; *aram dedicavit* está representada en *Lesera*²⁶ y *Cathago Nova*²⁷, no así en monumentos votivos que no llevan esta fórmula. Otras fórmulas también utilizadas son *aram dedit* en Alcaudete²⁸ en una dedicatoria a la diosa *Venus*; *aram dedit dedicavit* en varias inscripciones: a *IOM* en Campillo de Llerena²⁹ (**Fig. 2**), al *Numen* de los divinos Augustos en *Nescania*³⁰, a los *Lares augustos* en *Iulipa*³¹, a *Mars* en *Osqua*³² o a los *Fatis Aug(ustis)* y *Nutrici Aug(ustae)* en la ciudad de *Corduba*³³; *aram reddidit* en un altar a *Iovi* procedente de Ruanes³⁴. Además, se constata la fórmula *ex vi(su) a(ram)* que se documenta en *Aquae Flaviae*³⁵ (**Fig. 3**), como dijimos, en una inscripción a la diosa *Venus Victrix*, que alude a una *incubatio*, al igual que *pro salute* al referirse al mecanismo de mediación, el medio a través del cual el dedicante accede a la gracia solicitada que está

(Medina del Campo 22-24 de 2003), Madrid, 2005, pp. 289-301 hacen hincapié en las diferencias entre las fórmulas *ex voto* y *ex votum*.

²⁰ M. A. Rabanal Alonso, S. García Martínez, L. Hernández Guerra, «La religión y religiosidad indígena romana en el Conventos Lucensis», *Est.Hum.*, 18, 1996, pp. 68-69, nota 231.

²¹ CPILC, n.º 290. CMC, p. 176.

²² CIL II, 5260.

²³ Cf. R. Duthoy, *The Taurobolium*, Leiden 1969, n.º 79.

²⁴ L. Santos, P. Le Roux, A. Tranoy, «Inscrições romanas do Museu Pio XII em Braga », *Bracara Augusta*, 37, 1983, pp. 193-194, n.º 17. AE 1986, n.º 385. AE 1983, n.º 565. AE 1986, n.º 385. L. Santos, P. Le Roux, A. Tranoy, «Inscrições romanas do Museu Pio XII em Braga », *Bracara Augusta*, 37, 1983, pp. 193-194, n.º 17.

²⁵ C. Callejo Serrano, «Cedulas epigráficas del campo Norbense», *Zephyrus XVIII*, 1967, pp. 90-91. -----/-----/-----/ara(m) d/onavi C/CCBTC

²⁶ CIL, II²/14.770.

²⁷ CIL II, 3449.

²⁸ A. U. Stylow, «Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba », *Gerion* 1, 1983, p. 273.

²⁹ CIL, II²/7.902.

³⁰ CIL, II²/5.841. CIL, II²/5.837.

³¹ CIL, II²/7.938 y CIL, II²/7.937.

³² CIL, II²/5.735.

³³ CIL, II²/7.223.

³⁴ R. Hurtado de San Antonio, *Corpus provincial de inscripciones latinas. Cáceres*, Cáceres 1977 (=CPILC), n.º 419. A. U. Stylow, "Juán Pérez Helguín y la epigrafía trujillana", *Veleia* 10, 1993, p. 145, nota 65. J. A. Redondo Rodríguez, "El culto a Júpiter en la provincia de Cáceres a través de sus testimonios epigráficos. Distribución y nuevos hallazgos", *Studia Zamorensia VI. Philologica*, 1985, p. 72, n.º 29.

³⁵ A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae. I. Fontes epigraficas*, Chaves, 1987, n.º 67.

avalada por la frecuencia de *posuit* en pago, bien a una petición concedida o porque tiene una función de augurio por la salvación del emperador, del oferente o de algún familiar³⁶, como sucede en caso de Matute de la Sierra³⁷, *Caurium*³⁸, San Pedro de Baroña³⁹, *Corduba*⁴⁰ o *Carthago Nova*⁴¹.

También se constata la fórmula *ex iussu* en *Ilici*⁴² en un altar fragmentado dedicado a *Domina Caelis* o en Villaviciosa⁴³ al dios *Endovellicus*.



FIG. 2.- Campillo de Llerena (CENTRO CIL)



FIG. 3.- *Aquae Flaviae* (CENTRO CIL)

La casa de la divinidad –*aedes*– tenía la función de albergar la estatua del dios, el *signum*, como en *Carthago Nova*⁴⁴, el *porticum* en *Turgalium*⁴⁵ o, en cualquier caso, los donativos que se refieren a ex votos. Así mismo, la fórmula *pro reditu* se constata en Matute de la Sierra⁴⁶ y en Marchena⁴⁷ en sendas inscripciones dedica-

³⁶ J. Moralee, “For Salvation’s Sake”. *Provincial Loyalty, personal religion, and Epigraphic Production in the Roman an Late Antique Near East (=Studies Classics)*, Londres-Nueva York, 2004, pp. 21 ss.

³⁷ CIL II, 2833.

³⁸ HEp. 5, 1995, n.º. 196. J. González Fernández, *Corpus de Inscripciones latinas de Andalucía.II: Sevilla, tomo II. La Vega (Italica)*, Sevilla (CILA II), 1991, n.º. 592.

³⁹ CIL II, 5638.

⁴⁰ CIL, II²/7.233.

⁴¹ J. M. Abascal, S.F. Ramallo, *La ciudad de Cartago Nova: La documentación epigráfica*, Murcia, 1997, n.º. 205.

⁴² AE 1993, n.º 1067.

⁴³ CIL II, 5202.

⁴⁴ J. M. Abascal, S.F. Ramallo, *La ciudad de Carthago Nova*, cit., n.º. 222.

⁴⁵ AE 1983, n.º. 500.

⁴⁶ CIL II, 2833.

das a *Iuppiter* y a *Salus*, respectivamente. Algunos de estos altares han sido hechos de *sua pecunia* por el oferente, gasto destinado a las ofrendas de la divinidad que, en algunos casos, puede indicar el carácter público de la obra, aunque en los altares privados se deja entrever que el gasto es del que emprende la obra⁴⁸ como se confirma en Logrosa⁴⁹, *Turgalium*⁵⁰ y otras localidades⁵¹.

Pero, además de esas fórmulas votivas a las que se hace referencia, se debe tener en cuenta que la expresión *aram* corresponde al objeto indicado y precisado, como en la dedicatoria del *municipium* flavio de *Nescania*⁵², que lo hace con su propio dinero y en suelo público al *Numen* de los divinos Augustos; o en el sureste cacereño⁵³ en donde se expresa claramente la ofrenda de la dedicatoria y el monumento físico con su sentido religioso, lo cual podría hacernos pensar en la confirmación de agradecimiento por la salud o la obtención de la gracia concedida por cualquier divinidad. Pues bien, las expresiones *pro reditu*, *ex voto*, *ex iussu* y *pro salute* constituyen el motivo de la oferta, generalmente seguida de la fórmula final.



FIG. 4.- Villasbuenas de Gata
(CENTRO CIL)

2.- LOS DIOS ROMANOS

La confirmación de la utilización de estas fórmulas nos manifiesta no sólo el cumplimiento de la promesa, sino también la mediación y comunicación entre el binomio divinidad-hombre, que aparece confirmado en numerosos altares a divinidades oficiales romanas.

⁴⁷ CIL II, 1391.

⁴⁸ L. da Silva Fernández, «De suo: o registro epigrafito de impensa na Lusitania», *Máthesis* 11, 2002, pp. 9-41.

⁴⁹ CIL II, 5640.

⁵⁰ H. Gimeno, A. U. Stylow, «Juan Pérez Holguín y la epigrafía trujillana», *Veleia* 10, 1993, pp. 117-177 (= *Anejos de Veleia, Series Maior* 8, Vitoria-Gasteiz, 1994), n.º. 24..

⁵¹ *Osqua* (AE 1965, n.º. 55=AE 1990, n.º. 534). Toques (M. A. Rabanal Alonso, S. García Martínez, L. Hernández Guerra, «La religión y religiosidad indígena romana en el Conventos Lucensis», *Est.Hum.*, 18, 1996, pp. 68-69, nota 231) o S. Martín de Montedemeda (F. Vázquez Saco, M. Vázquez Seijas, *Inscripciones romanas de Galicia. II. Provincia de Lugo*, Santiago de Compostela 1954 (=IRG II), n.º. 7.

⁵² CIL, II²/5.841.

⁵³ J. M. Abascal Palazón, «Ataecina», *Religiones da Lusitania. Loquuntur saxa. Catálogo de la exposición de Lisboa*, Lisboa 2002, pp. 53-60.

a) *Las deidades oficiales*

IUPPITER OPTIMUS MAXIMUS: El dios *Iuppiter Optimus Maximus*⁵⁴ en los que predomina la fórmula *aram posuit* como, por ejemplo, en Villasbuenas de Gata⁵⁵ (Fig. 4), altar dedicado por los *vicani Munenses*, que según Curchin⁵⁶, elevaron un ara a una divinidad local que Melena identifica con *Salama*⁵⁷, constatada también en Perales del Puerto⁵⁸ y consagrada por los *vicani Mace[...]enses* y por los *vicani Arcobrigenses*; en Santa Marta do Bouro⁵⁹ por *Paternus*; en Valencia de Alcantara⁶⁰ por *Iulia Megale* y otras muchas localidades, caso de Betanzos⁶¹, Rasillo de Cameros⁶² y en San Julián de Requeixo⁶³ y en Logrosa⁶⁴.

Difiere de la fórmula utilizada en una dedicatoria a Júpiter en Matute de la Sierra⁶⁵ en la que *Atius Vitalis* lo hace *pro salute* para sí y para los suyos, al igual que en la inscripción del Museo de la Catedral de Santiago de Compostela⁶⁶.

⁵⁴ Un estudio completo sobre los epítetos en la literatura latina lo hallamos en B. Antón Martínez, C. de la Rosa Cubo, «Del dios al príncipe: *Optimus Maximus* en la literatura latina antigua», en L. Hernández Guerra, J. Alvar (eds.), *Actas del XXVII Congreso Intyernacional Girea-Arys IX. Jerarquias religiosas y control social en el mundo antiguo (Valladolid, 7, 8 y 9 de noviembre de 2002)*, Valladolid, 2004, pp. 441-452.

⁵⁵ J. Esteban Ortega, J. Salas Martín, *Epigrafía romana y cristiana del Museo de Cáceres*, Cáceres 2003, n.º 119. *Iovi Op/tumo vi/cani Mune/nse/s ara(m) p(osuerunt)*.

⁵⁶ L. A. Curchin, «Vici and Pagi in Roman Spain», *REA* 87, 1985, pp. 327-343.

⁵⁷ J. L. Melena, «Salama, Jálama y la epigrafía del antiguo corregimiento», *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae. Pars prior*, 1985, pp. 475 ss.

⁵⁸ J. L. Gamallo, H. Gimeno, G. Vargas, «Inscripciones del Norte y Suroeste de la provincia de Cáceres. Revisión y nuevas aportaciones», *CuPAUAM*, 19, 1992, n.º 2. *Iovi/Op(timo) Ma(ximo)/vicani/Arcobri/gense/s a(ram) p(osuerunt) a(nimo) l(ibentes)*. Idem, n.º 3. *[Iovi]/ Optumo/Maxum[o]/vican[i]/Mace[c-1.2-]/ense/s/ [a]ram/ [p]osuerunt v(otum) s(olverunt) l(ibentes) [a(nimo)?]*

⁵⁹ L. Santos, P. Le Roux, A. Tranoy, «Inscrições romanas do Museu Pio XII em Braga », *Bracara Augusta*, 37, 1983, n.º 6. *Pater[n]/us posui[t]/aruda[m](sic)/Iovi Opti/mo Max/imo*

⁶⁰ C. Callejo Serrano, «Cedulas epigráficas del campo Norbense», *Zephyrus* XVIII, 1967, pp. 83 ss. *I(ovi) O(ptimo) M(aximo)/Iulia/Megal/e aram/posuit/ a(nimo) l(ibens)*

⁶¹ CIRG I, n.º 64. *I(ovi) [O(ptimo) M(aximo)]/a[ram po(suit)]/[- - -]+Pe ex/voto*

⁶² ERR, n.º 59. *I(ovi) O(ptimo) M(aximo)/Va(lerius) Cre(scens)/ara(m) p(osuit)/v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*

⁶³ IRG III, n.º 15. *Iovi/Optu[m]/o Max/imo/a(ram) p(osuit) T(itus) Lir/cini(us)*

⁶⁴ CIL II, 5640. *I(ovi) O(ptimo) M(aximo)/a(ram) p(osuit) s(ua) p(ecunia)/S(...) M(aximus?)*

⁶⁵ CIL II, 2832. IRPS, n.º 17. *I(ovi) O(ptimo) M(aximo)/At(ius) Vit(alis)/po(suit) ar(am)/ pro sa(lute)/ sua et/ suorum*

⁶⁶ F. Bouza Brey, A. D'Ors, *Inscripciones romanas de Galicia. I. Santiago de Compostela, Santiago 1949 (=IRG I)*, n.º 3. *Iovi/O(ptimo) Ma(ximo)/a(ram) p(osuit) P(...)/Ma(...) p(ro) s(alute)/ s(ua)*

El formulario *aram ex voto* se reproduce en numerosos altares a divinidades romanas: *Municipium Flavium V(-)* -Campillo de Lereña-⁶⁷ (Fig. 5), Betanzos⁶⁸, Matute de la Sierra⁶⁹ y en *Caesarobriga*⁷⁰ dedicado a *IOM* por *Camilia Avita*. Hay una inscripción en Puigcerdá⁷¹ que hace referencia a una divinidad de los truenos, no habiendo paralelos, y hace referencia a Júpiter. La indicación de *aram* no es insólita y debe corresponder a una interpretación en una región montañosa.

Una inscripción procedente de *Tarraco*⁷² está dedicada a *IOM*, a la *Fortuna* y al *Genius* de la *legio VII Gemina*. La dedica *Q. Caelius Felix*. Es el resultado del voto contraído por el dedicante en el momento de ocupar el cargo de *speculator* y que cumplió en el momento de ser licenciado como *commentarensis*. Este militar dedico el monumento en el siglo III d. C., junto a otros dioses⁷³.



FIG. 5.-Campillo de Lereña (CENTRO CIL)

IUNO: Es la señora del cielo y de la tierra y forma parte de la Triada Capitolina⁷⁴. La interesante dedicatoria a *Iuno* en *Ilici*⁷⁵, como se vio, en una inscripción del siglo II d. C., ilustra sobre el proceso de romanización de la divinidad *Tanit*

⁶⁷ CIL, II²/7.902. *Iovi O(ptimo) M(aximo) L(ucius) Fa(...)/Flore(n)ti(us?)/a(ram) ex voto/d(edit?) d(edicavit?) Luc(ius) nepo(s)*

⁶⁸ G. Pereira Menaut, *Corpus de inscripcions romanas de Galicia. I. Provincia A Coruña*, Santiago 1991 (=CIRG I), n.º. 64. *I(ovi) [O(ptimo) M(aximo)]/a[ram po(suit)]/[---]+Pe ex voto*

⁶⁹ CIL II, 2833. *I(ovi) O(ptimo) M(aximo)/p(osuit) a(ram) T(erentius) r/ex p(ro) r(editu)/ac V(ictoria) C(aesari) C(aii) V(ibii)/Treboniani Galli v(otum) s(olvit) [l(ibens) m(erito)]*

⁷⁰ F. Jiménez de Gregorio, «Hallazgos arqueológicos en la Jara. V», *AEArq.* 25, 1952, p. 158. AE 1946, n.º. 13. *[I]ovi M(aximo) / Camilia / Avita / aram / p(osuit) l(ibens) a(nimo)*

⁷¹ CIL II, 258*. IRC III, n.º. 191. *D(eo) F(ulguri, -ulguratori) a(ram)*

⁷² AE 1999, n.º. 967=AE 1998, n.º. 803. HÉp. 9, 1999, n.º. 536=HÉp. 7, 1997, n.º. 958. *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) et/ Fortunae Reduci et/Genio leg(ionis) VII G(eminae)/p(iae) f(elicis)/Q(uintus) Cael(ius) Felix / aram/quam specul(ator) voverati/accepto/honesta missione/ex comment(ariensi)/praesidis/ p(rovinciae) H(ispaniae) C(terioris) l(ibens) (vacat 3-4) posuit.*

⁷³ A. Ruiz Gutiérrez, «Viajes y prácticas culturales en las provincias romanas de Hispania y la Galia», en *Viajes y cambios de residencia en el Imperio Romano*. J. M. Iglesias Gil, A. Ruiz Gutiérrez (eds.), Santander, 2011, pp. 245 y ss.

⁷⁴ A. Simonis Sampredro, *La diosa: un discurso en torno al poder de las mujeres. Aproximaciones al ensayo y la narrativa sobre lo divino femenino y sus repercusiones en España*, Alicante 2012, pp. 307-308.

⁷⁵ AE 1993, n.º. 1067. HÉp. 5, 1995, n.º. 29. *---/iussu/Dom(inae) Caeles(tis)/aram l(ibens) p(osuit)*

iberopúnica⁷⁶ que se convierte en *Iuno* al romanizarse en un proceso de sincretismo religioso; además, la utilización del término *iussu* lleva el significado de mandato divino en el templo dedicado en el lugar del hallazgo⁷⁷. Su culto, identificada como *Caelestis*, está documentado también en otras zonas próximas a esa localidad, caso de *Lucentum* y aparece mencionado en el arquitrabe del templo de las monedas de *Ilici*⁷⁸. En *civitas Limicorum*⁷⁹ *Aemilia Flavina* dedica un monumento a *Iunoni Matri Deum* con la fórmula *aram posuit*. Es una extraña relación de *Iuno* con el epíteto *Matris Deum*. Es dudosa la reconstrucción en un monumento perdido. En un altar de Santa Cruz de la Sierra⁸⁰ hay un altar dedicado por *P. Helvius Celer* dedicado a la diosa de la luz⁸¹.

MINERVA: Es la diosa protectora de las artes y el comercio. Destacó durante los reinados de Antonino Pío y Marco Aurelio⁸². Tenía su propio templo en el Esquilino, donde se veneraba como *Minerva Medica*. También se posee un documento de *Minerva* procedente de Murillo del Río Loza⁸³ con la fórmula *aram at locum ponendum fecerunt* en una inscripción realizada por unos *cultores* de la zona. La inscripción aparece en un *pagus*, fuera del contexto urbano y que «por ello es un testimonio de culto individualizado a la diosa, en cuanto que protectora de las habilidades y de las artes en un sentido amplio»⁸⁴.

CULTO IMPERIAL: Lo hallamos en una inscripción al *Numen* de los divinos Augustos en *Nescania*⁸⁵ por el liberto *C(aius) Publicius Fortunatus* en suelo público y pagado de su propio dinero.

⁷⁶ Sobre esta divinidad Cf. M^a. C. Marín Ceballos, «¿Tania en España?», *Lucentum* VI, 1987, pp. 43-79.

⁷⁷ A. M. Poveda Navarro, «Iuno Caelestis en la colonia hispanorromana de Ilici», *ETF*, serie II, 8, 1995, pp. 357-369, en p. 363.

⁷⁸ Cf. A. García y Bellido, *El culto a Dea Caelestis en la Península Ibérica*, Madrid, 1957, p. 11.

⁷⁹ CIL II, 2521. *[P(ossuit) (sic) l(ibens) aram]/Iunoni[s]/ Mat[r]is/Deum/[A]emilia/ Flavina*. Cf. G. Heuten, "Les divinités capitoline en Espagne", *Revue Belge de Philologie et d'Histoire* 12.3, 1933, pp. 549-568.

⁸⁰ CIL II, 680=677. *P(ublius) Helvius/Celer Luc(inae vel -i)/Divinae/ara(m) p(osuit)/v(otum) s(olvit) a(nimo) l(ibens)*

⁸¹ R. M^a. Cid López, "Imágenes y prácticas religiosas de la sumisión femenina en la antigua Roma. El culto de Juno Lucina y la fiesta de la matronalia", *SHHA* 25, 2007, pp. 357-372.

⁸² A. Simonis Sampredro, *La diosa: un discurso en torno al poder de las mujeres. Aproximaciones al ensayo y la narrativa sobre lo divino femenino y sus repercusiones en España*, Alicante, 2012, pp. 308-309.

⁸³ CIL II, 5811. *M[i]nerv(a)e/aram at/lucu(m) Bruv(...)/c(ultores) p(onendam) f(ecerunt)*

⁸⁴ U. Espinosa, *Epigrafía romana de La Rioja*, Logroño, 1986, p. 37.

⁸⁵ CIL, II²/5.841. *Numini Divorum Augg(ustorum)/C(aius) Publicius Fortunatus/liber[t]us m(unicipii) F(lavii) Nes[caniensis]/aram solo pub(lico)/s(ua) p(ecunia) d(onum) d(edit) d(edicavit)*.

b) *Deidades de carácter guerrero*

HERCULES: Se constatan dos inscripciones al dios *Hércules*: una en donde se le dedica una ofrenda de alto precio por personajes pertenecientes a los sectores más acomodados de la sociedad de la ciudad de *Iulipa*⁸⁶, *L. Cornelius Firmillus* y *L. Porcius Lucanus*, *sacerdotes augustalis*, del siglo II d. C. y la otra en *Turgalium*⁸⁷ en donde *C. Flavius Auli f.* dedica al dios este monumento, pagado de su propio dinero.

MARS: Así mismo, se constatan varias dedicatorias con el mismo formulario común en Calderuela⁸⁸ a *Mars Augustus*, en Oimbra⁸⁹ al dios *Mars* y en Velle⁹⁰ con el epíteto *Deus Conservator*. El formulario *aram ex voto* se reproduce en *Astigi*⁹¹ a *deo Mars* por *Septiminius*, siervo de la *res publica*, en Logrosán⁹², en Baeza⁹³, en Antequera⁹⁴ (**Fig. 6**) en donde *Q(uintus) Porcius Felicio* y *Q(uintus) Porcius Rufus* hace la ofrenda y en *civitas Igaeditanorum*⁹⁵. El formulario *aram ex voto* se reproduce en numerosos altares a divinidades romanas: *Vivatia*⁹⁶ por *Sulpicius Silo*, *miles* de la *legio VII Gemina Antoniniana* en la que *Mars* que porta el epíteto *Sanctus*, o en *Castulo*⁹⁷ a una divinidad *anonyma* por *Cornelius Celsinius*, sino también a divinidades indígenas.

⁸⁶ CIL II²/7. 937. *Herculi/[L(ucius)] Cornelius Firmillu[s]/ [et] L(ucius) Porcius Lucanu[s]/ [Aug]ustales / [aram d(e) s(uo) d(ederunt)] dedicaveru[nt]*

⁸⁷ H. Gimeno, A. U. Stylow, “Juan Pérez Holguín y la epigrafía trujillana”, *Veleia* 10, 1993, pp. 117-177 (= *Anejos de Veleia, Series Maior* 8, Vitoria-Gasteiz 1994), n.º. 24. *C(aius) Flavius/A(uli) f(ilius) aram/Herculi/d(e) s(ua) p(ecunia) p(onendum) vel f(aciendum) c(uravit)*.

⁸⁸ J. M. Solana Sáinz, L. Hernández Guerra, *Religión y sociedad de época romana en la Meseta Septentrional*, Valladolid, 2000, n.º. 133. *[Mart]i Augusto aram/[pos]sit Lougus[terico] a/[M]unerigio/[---*

⁸⁹ A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae. I. Fontes epigraficas de Gallaecia meridional interior*, Chaves 1997, pp. 91-92, n.º. 58. *Marti/S(ulpicius) Velinu/s Sullae (filius)/[ar(am)] de s(uo) possu/it (sic)*

⁹⁰ A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae. I.*, n.º. 59. A. Tranoy, *La Galice romaine*, Paris 1981, p. 314. HEp. 7, 1997, n.º. 530. *A(ram) D(eo) C(onservatori)?/ Marti/Nakius/h(otum) s(olvit) l(ibens)*

⁹¹ CIL, II²/5.1163. *Aram/Deo/Marti/Septimi/nus r(ei) publicae scil. servus)/ ex voto posuit*

⁹² AE 1993, n.º. 971. Hep. 5, 1995, n.º. 217. *Ara(m?) Ma/rti Luci-/ [us?] +*

⁹³ CIL II, 3337. *Marti Sancto/Sulpicius Cilo/miles leg(iones) VII Gem(inae)/Antoninianae/piae felices /aram ex voto/ libens animo/posuit*

⁹⁴ CIL, II²/5.735. *Q(uintus) Porcius Felicio / et Q(uintus) Porcius Rufus / aram Martis d(e) / s(ua) p(ecunia) d(ederunt) dedicaverunt*

⁹⁵ AE 1975, n.º. 480. *Etia[m]/quotsi? r[ogatu meo]/atmeris [propitiu]s/aram dic[abo cum hostiis]/auratis et [...] / taurum m[actabo in]/ariis? Ma[r]tis? Aug(usti)]*

⁹⁶ CIL II, 3337. *Marti Sancto/Sulpicius Cilo/miles leg(iones) VII Gem(inae)/Antoninianae/piae felices /aram ex voto / libens animo/posuit*

⁹⁷ CIL II, 3266. ----/C(ornelius) Celsinius/ ex voto/aram ded(it) d(ono)

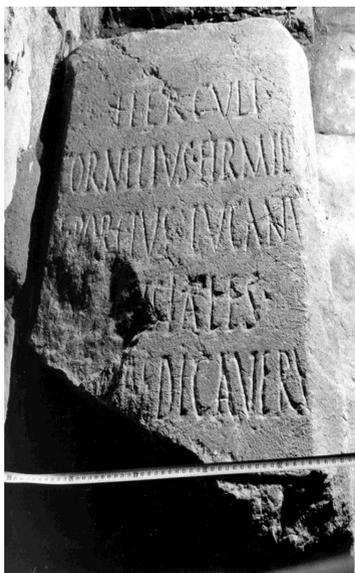


FIG. 6.- Antequera. Marte
(CENTRO CIL)

c) Religión familiar

LARES: Así mismo, constatamos *pro voto* en Ontes⁹⁸ a un dios *anonymus* y *ex votum* en Viver⁹⁹. Mientras que en *Carthago Nova*¹⁰⁰ aparece la fórmula *faciendum curavit*, muy poco corriente, en un altar hecho por *Sextus Numisius* a los *Lares* a mediados del siglo I a. C.; es una familia ya establecida en la ciudad, lugar en donde se llevarían a cabo algunas actividades religiosas de tipo doméstico como la construcción de un altar y la colocación de los *signa*¹⁰¹, o en una ofrenda realizada por *L. Cornelius Firmillus, sevir augustalis* en la localidad de *Iulipa*¹⁰² a los *Lares Augustalis*, utilizando la fórmula *dedit dedicavit*, pagado de su propio dinero. Es el mismo dedicante que dedica un altar al dios *Hercules* en

⁹⁸ AE 1971, n.º. 195. CIRG I, n.º. 73. *Ex vi/ctor(iae)/aram/Victo(rinus)/pr(o) v(oto)*

⁹⁹ HEp. 4, 1994, n.º. 278. Cf. J. Gómez-Pantoja, I. Velázquez, « Exvotum », *Pedro P. Conde Parrado, I. Velázquez (eds.), La Filología latina. Mil años más. Actas del IV Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos (Medina del campo 22-24 de 2003)*, Madrid, 2005, pp. 289-301. *Alia(?) Eu/p(...) a(ram) l(ibens) a(nimo) p(osuit)/ex votu/m(?)*

¹⁰⁰ CIL II, 3449. J. M. Abascal, S.F. Ramallo, *La ciudad de Cartago Nova: La documentación epigráfica*, Murcia, 1997, n.º. 222. *Sex/tus Numisius l(ocum?) s(anctum) Larib[us] et signa et aram faciun(dam)/coiravit (sic) eisdem dedica(vit)*

¹⁰¹ J. González Ballesteros, « Una aproximación a la arquitectura de época romana. Dos ejemplos de larario del tipo aedicula en Cartagena », *Revista ArqueoMurcia*, 1, noviembre 2003, pp. 1-22. En Pompeya se hallan ejemplos de aras que pueden ser también una especie de tablado donde se introducen los *signa* en los agujeros menores de la cara superior. Véase a G.K. Óbice, « Corpus of the Lararia of Pompeii », *Memoirs of the American Academy in Rome*, XIV, 1937.

¹⁰² CIL, II²/7.938. *Laribus Aug(ustis)/aram/L(ucius) Cornelius/Firmillus/seviri Augustalis/d(e) s(uo) d(edit) d(edicavit)*

*Iulipa*¹⁰³. También en Guitiriz¹⁰⁴ en una ofrenda realizada por *Severus* o *Sulpicius*; en Santa Cruz de Fragosos¹⁰⁵ realizado por una *puella anonyma* y en Silleda¹⁰⁶ por *Publius Optatus*.

El formulario *aram ex voto* se reproduce en numerosos altares a divinidades romanas: en *Mirobriga Turdulorum*¹⁰⁷ a los *Lares* por *L. Malius Callicrates*, en Valencia de Alcántara¹⁰⁸ por *Flavus*, en *Norba Caesarina*¹⁰⁹, en *Catoira*¹¹⁰ y en *Carballedo*¹¹¹.

DIIS MANIBUS: La dedicatoria de los *Divus Manibus* en Baños de Molgas¹¹² (**Fig. 7**) realizada por *Flavina* con la fórmula *posta aram*.

FATIS: Los *Fatis Aug(ustis)* y *Nutrici Aug(ustae)* en la ciudad de *Corduba*¹¹³ dedicada por *T. Claudius Dion*.



FIG. 7.- Baños de Molgas (CENTRO CIL)

¹⁰³ CIL, II²/7.937. Véase a L. Hernández Guerra, *Los libertos de la Hispania romana. Situación jurídica, promoción social y modos de vida*, Salamanca, 2013, pp. 70 y 150.

¹⁰⁴ J. Gómez Vila, “Dedicatorias a los Lares Viales en la provincia de Lugo”, *Gallaecia* 23, 2004, pp. 135-154, n.º 4. *Lare/bus V/ealib/us a(ram) s(ua) p(ecunia)/S(everus vel ulpicius) e(x) v(oto) p(osuit)*

¹⁰⁵ IRG III, n.º 26. *[L]arib[us]/s V(ialibus) p(uella)/ar(am) p(osuit) l(ibens) m(erito)*

¹⁰⁶ IRG III, n.º 24. *Laribus/Vialibus/ara(m) Pu(blius) O(ptatus)/v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*

¹⁰⁷ CIL, II²/7.876. *[L]aribus [.] / [---] / [---] / L(ucius) Malius Ca(llicrates)/ara(m) ex v(oto) p(osuit)*

¹⁰⁸ CPILC, n.º 597. C. Callejo Serrano, « Cédulas epigráficas del campo Norbense », *Zephyrus*, XVIII, 1967, pp. 83 ss. *Lari/[b]us a(ram) p(osuit)/[F]lavus/l(ibens) v(otum) s(olvit)*

¹⁰⁹ AE 1968, 215. *Lari/[b]us a(ram?) p(osuit)/[---] laus/[---] lus*

¹¹⁰ IRG III, n.º 25. AE 1969-1970, 271. *[L]aribus/Vialibus/a(ram?) v(otum) s(olvit)*

¹¹¹ AE 1984, n.º 539. *Laribus/ Vialibus/ara(m) po/suit M[---]*

¹¹² A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae I: Fontes epigráficas*, n.º 136. *Div(u)s Mani/bus p(osta)/ara(m?) F(lavinia) /Flavi*

¹¹³ CIL, II²/7.223. *Fatis Aug(ustis)/et Nutrici/Aug(ustae) Tib(erius) Claud(ius)/Dion a(ram) d(ono) d(edit) d(edicavit)*



FIG. 8.- Ara *Portis Geminis*. Corduba (Vázquez Hoys, 2012)

PORTIS GEMINIS: El ara a las *Portis Geminis* de Corduba¹¹⁴ (Fig. 8) está dedicada al sueño fatídico, que preside las puertas gemelas de los campos Elisios, por *L. Iunius Platon* y su hija *Iunia Lycias*, un obsequio a los tres *Servilios*, cuyos Manes se les aparecía en sueños y en donde salen por las noches las almas de los finados¹¹⁵ en tiempos de Hadriano. Esta inscripción cordobesa con la expresión *ob parentes* entraña la referencia, no solo del padre y de la madre de los oferentes, sino también de los antepasados¹¹⁶, que Virgilio describió en la *Eneida* VI, vv. 893-896. La autora –Vázquez Hoys– señala: “Se creía en el mundo clásico en la existencia de fantasmas «benéficos» y «maléficos», según los cuerpos a los que pertenecían sus espíritus estuviesen enterrados convenientemente o no, o según su forma, edad o manera de morir, espíritus que se manifiestan a los vivos en sueños de diferentes clases y salen del Hades también por puertas distintas, a los que abajo nos referiremos más ampliamente”.

d) *Deidades celestes*

LUX DIVINA: Ara dedicada por *P. Helvius Celer* en Santa Cruz de la Sierra¹¹⁷.

e) *Divinidades de las aguas*

FONS : así también a divinidades protectoras de las aguas terrestres, ejemplo la realizada por *L. Postumius Satulius* en *Nescania*¹¹⁸ a las de *Fontes Divinus* con la fórmula *ex voto posuit*, cuyo culto tuvo bastante arraigo en *Hispania*, siendo

¹¹⁴ CIL II²/7.475. *Aram/portis Geminis[Somni]/L(ucius) Iunius Platon/et Iunia Lycias filia/ob Servilios Patricium /et Patriciensem et/ Nepontinam parentes/ vot(um) lib(entes) sol(verunt)*

¹¹⁵ A. M^a. Vázquez Hoys, “La mujer en la epigrafía religiosa hispano romana”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad autónoma de Madrid* 9-10, 2011, pp. 107-150

¹¹⁶ A. M^a. Vázquez Hoys, “La estela de la confusión. CIL II 6338v y los fantasmas”, *ETF*, serie II, 25, 2012, pp. 207-244.

¹¹⁷ CIL II 677. CPILC 457. *P(ublius) · Helvius / Celer · Luc(i) / Divinae / ara(m) · p(osuit) / v(otum) · s(olvit) · a(nimo) · l(ibens) ·*

¹¹⁸ CIL II, 2005. CIL II²/5.837. *Fonti Divino/aram L(ucius) Postumius Satullus/ ex voto/ d(onum). d(edit). d(edicavit).*

las aguas una finalidad curativa. Otro de los exvotos realizados es el monetar¹¹⁹, que puede cumplir este mismo cometido -aunque de un modo no parlante- pero también puede testificar simplemente un rito sin características contractuales, un "tributo" o medio de honrar a los dioses de las aguas aunque sin una necesaria contrapartida directa por parte de la divinidad termal¹²⁰.

NYMPHIS: Aparece en un ara procedente de Araya¹²¹:

f) *Deidades de los bosques, jardines y campos*

DIANA: Es la diosa de la fecundidad, protectora de las artes y de la caza. Fue la diosa más venerada en Hispania sobre todo en las ciudades más romanizadas, teniendo algunos seguidores en la Meseta septentrional¹²². Las dedicatorias a *Diana* están bien documentadas en cuatro inscripciones, una de ellas porta el epíteto *Sancta* en *Aquae Flaviae*¹²³ dedicada por *Capito Severus*; otra a *Venatrix* procedente de Porto Son¹²⁴, con la fórmula *pro salute sua*. Las otras, una de *Osona*¹²⁵ dedicada por el *sevir C. Cornelius Magnio, libertus* de *Gratus*, que alcanzó un status socio-económico elevado e indica una organización de este culto de carácter oficial dentro de la ciudad y la otra de *Singilia Barba*¹²⁶. Hallamos una dedicación con-

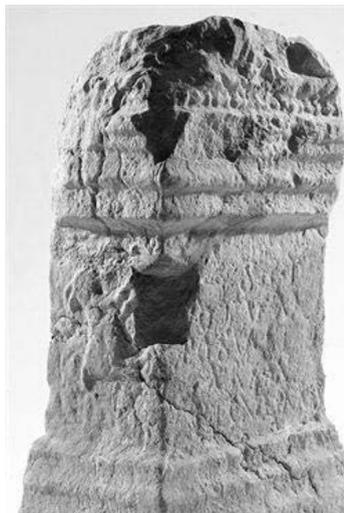


FIG. 9.- *Ossonoba. Diana*
(CENTRO CIL)

¹¹⁹ M. Abad Varela, « La moneda como ofrenda en los manantiales. », *ETF*, II, 5, 1992, pp. 133-191.

¹²⁰ F. Díez de Velasco, «Balnerarios y dioses de las aguas termales en la Galicia romana», *AEArq.* 58, 1985, pp. 73 ss.

¹²¹ C. de Castro, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Álava*, Madrid, 1915, p. 40. *C[a]pito ar(am) / Nym[ph]is / [d(e) s(uo) p]osuít / [l]ibens mer/ito*

¹²² A. Vázquez Hoys, *Diana en la religiosidad hispanorromana. Las fuentes. Las diferentes diosas*, Tomo I, Madrid, 1995. Idem, *Diana en la religiosidad hispanorromana. Roma, Cuenca y Segobriga*, Tomo II, Madrid, 1996. A. Simonis Sampredro, *La diosa: un discurso en torno al poder de las mujeres. Aproximaciones al ensayo y la narrativa sobre lo divino femenino y sus repercusiones en España*, Alicante, 2012, pp. 324-328.

¹²³ A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae*, n.º. 69 (=1997, n.º. 81). *Capito / Sever(us)/ara(m) pon/o Sanct(e)/Deane*

¹²⁴ CIL II, 5638. *Dian(a)e/Venat/rici ar(am)/pos(uerunt) Ur(sus)/et Faus/tinus ex pr(aecepto) Victori/s pro s(al)ute) sua*

¹²⁵ CIL II, 4618. *[Dianae]/ob honor(em)/seviratus/ C(aius) Corneli/us Grati lib(ertus)/ Magnio/ IIIIII vir/idem aram et sed(ilia, vel -em, -es)*

¹²⁶ CIL II, 2012. *Sacrum Dianae/aram/Marius [---]/v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*

junta a *Diana* y *Silvanus* en *Ossonoba*¹²⁷ (**Fig. 9**) en donde ambos dioses portan los epítetos de *Peculiaris* y *Silvestris*, respectivamente.

SILVANUS: El dios *Silvanus Sanctus* solo se constata en un documento procedente de Albifeira¹²⁸ con la fórmula *aram peculiaris*.

VENUS: Es la diosa de la belleza femenina, del placer y la fecundidad¹²⁹. Se constata en Alcaudete¹³⁰ en donde *Caelia* dedica este altar con la fórmula *aram dedit* y en *Aquae Flaviae*¹³¹ *Licinius Avitus* levanta un altar a la diosa con el epíteto *Victrix* y la fórmula *ex visu*.

El altar de *Ipolcobulcula*¹³² (**Fig. 10**) a la diosa está dedicado por una sierva de *M. Porcius Niger*, pariente de los *Iiviri L. Porcius Quietus* y de *L. Porcius Maternus*, en una inscripción del siglo II d. C. La diosa es denominada *Domina Venus* y la dedicante es una mujer de origen esclavo.

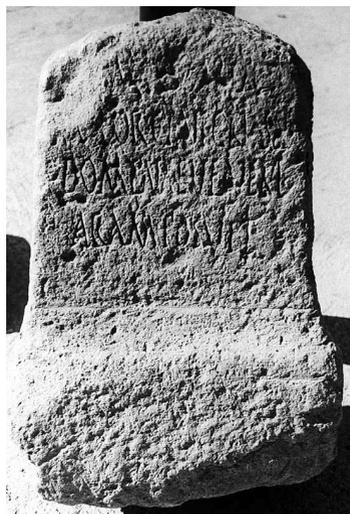


FIG. 10.- Ara a Venus. *Ipolcobulcula* (CENTRO CIL)

¹²⁷ CIL II, 5138. IRCP, 61. HEp 12, 2002, 635. *S(ilvano) • S(ilvestri) • D(ianae) / votum / posuit et (?) / aram / + Peculiaris*

¹²⁸ CIL II, 5138. *S(ilvano) S(ancto?) T(?) / votum / posuit T(?) / aram Peculiaris*

¹²⁹ A. Simonis Sampredro, *La diosa: un discurso en torno al poder de las mujeres. Aproximaciones al ensayo y la narrativa sobre lo divino femenino y sus repercusiones en España*, Alicante, 2012, pp. 320-323.

¹³⁰ CIL, II²/5.231. S. Santos Jener de los, *Museo Arqueológico Provincial de Córdoba. Registro de hallazgos arqueológicos de la provincia de Córdoba (manuscrito)*, 1945, n.º. 400. A. U. Stylow, «Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba», *Gerion* 1, 1983, p. 273. *Caelia/Veneri d(edit) a(ram)*

¹³¹ A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae*, n.º. 67. *Veneri/Victrici/L(icinius) A(vitus) ex vi(su)/ar(am) p(osuit)*

¹³² CIL II, 1638. CIL, II²/5.274. *[---?]a++[-2?]-+a/ M(arci) Porci Nigri ser(va)/Dominae Veneri/ aram posuit*

g) *Deidades de carácter salúfero, artes y comercio*

MERCURIO: Las dedicatorias al dios *Mercurio* está bien representado en tres inscripciones procedentes de Panjón¹³³, *Basilippo*¹³⁴ en la que el dios porta el epíteto *Augustus*, dedicada por un ciudadano romano *C. Marcius Restitutus*, *sevir* del *municipium Basilippensium*, con la fórmula *aram ex voto posuit* y la tercera, procedente de Toques¹³⁵, de difícil interpretación, está consagrada al dios por *Victorinus Co(...)*. El formulario *aram ex voto* se reproduce en numerosos altares a divinidades romanas: El Arahál¹³⁶ a *Mercurio augusto* por *C. Marcius Restitutus*, *sevirum Bassilepensium*.

APOLO: El dios *Apolo* en Valencia de Alcántara¹³⁷ dedicada por *Valeria* con la fórmula *aram posuit*.

SALUS: Y, por último, *Salus*, diosa romana de la salud corporal, y *Fons*, divinidades de las aguas terrestres y marítimas, presentan una variedad de formulaciones. Las fuerzas de las aguas se concentraban en manantiales o fuentes que eran, por tanto, lugares de actuaciones rituales cuyo significado más evidente es la acción de gracias, al ser objeto de culto en lugares propicios, debido a su carácter salúfero¹³⁸. El exvoto epigráfico resulta expresivo y las fórmulas nos permiten reconstruir el proceso, como se manifiesta en una inscripción de Marchena¹³⁹ realizada por *Lucius Nummus Philo pro reditu* y en *Caurium*¹⁴⁰ en donde *Secunda* realiza un exvoto por la salud de *Helvius Senarion*. Los altares procedentes de *Ossonoba*¹⁴¹, en donde la diosa porta el apelativo *Dea Sancta* con la fórmula *aram posuit peculiaris*;

¹³³ IRG III, nº. 31. *Mercurio/ara(m)/Festus/ficit (sic)*

¹³⁴ CILA II, nº. 906. HEP. 7, 1997, nº. 775. F. J. García Fernández, R. Pliego Vázquez, “Oppida turdetanorum: Basilippo y el Cerro del Cincho”, *Zephyrus* 57, 2004, pp. 303-318. *Mercurio/Augusto/aram Cai/us Marcius / Restitutus / sevirum B/assilippensium/ex voto*

¹³⁵ M. A. Rabanal Alonso, S. García Martínez, L. Hernández Guerra, «La religión y religiosidad indígena romana en el Conventos Lucensis», *Est.Hum.*, 18, 1996, pp. 68-69, nota 231. *Mercuri(o)/s(acrum) a(n)te D(is) o(mnibus)/ v(otum) a(ram) p(ecunia) p(osuit) V(ictori)(nus) Co(...) s(uo) f(ecit)*. Véase Pedro R. Moya Maleno, “Mercurio en la epigrafía hispanorromana: el ara votiva de Laminium (La Alhambra, Ciudad Real)”, *RECM* 1, 2009, pp. 101-123.

¹³⁶ CILA II, nº. 906. *Mercurio/Augusto/aram Caiu/s Marcius/Restitutus/sevirum B/asilippensium/ex v(oto) p(osuit)*

¹³⁷ AE 1968, 211. *Apolini/Valeria/a(ram?) p(osuit?) l(ibens?)*

¹³⁸ B. García-Fernández Albalat, «Las llamadas divinidades de las aguas», *Mitología y mitos de la Hispania prerromana*. 2. Madrid, 1985, pp. 169-170.

¹³⁹ CIL II, 1391. *Ara(m?) Sal(utis)/ pro redit(u)/L(ucii) N(ummii) P(hilonis)/Cel[s]us f(ecit)*

¹⁴⁰ HEP. 5, 1995, nº. 196. CILA II, nº. 592. *Saluti/Secund/a pro sa/lute (H)elv(i)/ Seneria/ni ex voto(?) a(nimo) l(ibens) ara/m posuit*

¹⁴¹ CIL II, 5138. *S(aluti) S(anctae) D(eae)/v(otum)/posuit/aram/peculiaris*

3.- LAS DEDICACIONES A DIOS CON ADVOCACIONES ANÁLOGAS A IOM

Las dedicatorias a divinidades con advocaciones análogas a *IOM* son numerosas. Por ejemplo, en Lesera¹⁴² en donde lleva el epíteto de *Conservator* dedicado por la *respublica Leserensis*, identificado con el yacimiento de la Moleta dels Frares por Alföldy¹⁴³, en una dedicatoria al emperador Marco Aurelio Antonino; Montánchez¹⁴⁴ un altar por *L(ucius) [N]or[banus]/Maxsumus* a *Iovi* y en la misma localidad¹⁴⁵ por *L. Norbanus Avitus* y en Logrosán¹⁴⁶ por *Lucius Norbanus Rufus*, en *Caesarobriga*¹⁴⁷, en Torremocha¹⁴⁸, San Vicente de Alcántara¹⁴⁹ o *Turgalium*¹⁵⁰ a *Iovi* con los epítetos, *Conservador*, *Libertator*, *Solutor*, llevan la fórmula *aram posuit*, sometidas a un proceso de *interpretatio*. En la última localidad hay dos inscripciones: una fragmentada¹⁵¹ y la otra¹⁵² que lleva la fórmula *pone aram*. En *Ulipa*¹⁵³ *Lucius Porcius Portianus* hace este monumento con la fórmula *aram posuit*. Hay algunas inscripciones en las que sólo aparece la fórmula *aram*: un ejemplo lo tenemos en Plasenzuela¹⁵⁴ en donde

¹⁴² CIL, II²/14.770. *Iovi Conservatori ob incol/mitatem M(arci) A[u]reli Antonin[i]/Aug(usti) P(ii) F(elicis) res [p]blica Laser[en]sis aram/posuit et de/dicavit*

¹⁴³ G. Alföldy, *Res Publica Leserensis (Forcall, Castellón)*, S.T.V. del S.I.P., n° 55, Valencia 1977, pp. 11-12 la identifica con la ciudad de *Lassira* de Ptolomeo, ciudad que mantiene su actividad alrededor de los siglos III y IV d. C. Véase también F. Arasa, "La Moleta dels Frares (el Forcall, Castellón). Consideracions en torn de la respública Leserensis", *Saguntum* 20, 1986, pp. 165-241.

¹⁴⁴ CIL II, 5291. *L(ucius) [N]or[banus]/Maxsumus [---]/Iovi ar(am)/p(osuit) a(nimo) l(ibens)*

¹⁴⁵ CIL II, 5292. *[L(ucius)] Norba[nus]/A[v]itus/Iovi ar(am)/p(osuit) a(nimo) l(ibens)*

¹⁴⁶ AE 1993, n° 984 H. Gimeno, A. U. Stylow, "Juan Pérez Holguín y la epigrafía trujillana", *Veleia* 10, 1993, pp. 117-177 (= *Anejos de Veleia, Series Maior* 8, Vitoria-Gasteiz 1994), n° 68. *L(ucius) Nor[ba]nus Rufus Iovi/[a]ram*

¹⁴⁷ F. Jiménez de Gregorio, «Hallazgos arqueológicos en la Jara. V», *AE* 25, 1952, p. 158, figs. 51 y 52. *[I]ovi Lib(eratori) / Camilia/ Avita/ aram/ p(osuit) l(ibens) a(nimo)*

¹⁴⁸ CIL II, 5289. *Iovi/Solutorio/aram p(osuit)/C[or]n(elius) A[v]itus/[anim]o l(ibens)*

¹⁴⁹ CIL II, 728. *Ara(m) Iovi Sol[utorio]/P(ublius) Cam[eriu]/s.Cof[smus] vel Camalus posuit]. Cf. J. Salas Martín, J. A. Redondo Rodríguez, J. L. Sánchez Abal, "Un sincretismo religioso en la Península Ibérica: Júpiter Solutorio-Eaeco", *Norba* 4, 243-260, n° 17.*

¹⁵⁰ CIL II, 661. J. Salas Martín, J. A. Redondo Rodríguez, J. L. Sánchez Abal, "Un sincretismo religioso en la Península Ibérica", pp. 243-262, n° 20. *L(ucius) Alefius/aram/posuit/Iovi Solutorio*. AE 1983, n° 500. *L(ucius) Titius C(aii) f(ilius)/Iovi Solutorio] porticum et a[ram]/v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito)*.

¹⁵¹ J.A. Redondo Rodríguez, "El culto a Júpiter en la provincia de Cáceres a través de sus testimonios epigráficos. Distribución y nuevos hallazgos", *Studia Zamorensia VI. Philologica*, 1985, p. 72, n° 38. *[---][---]/[---] aram Iovi*

¹⁵² AE 1916, n° 71. AE 1917-1918, n° 5. *De suo li(bens) Fo[n]/tei[us] Esoonei f(ilius)/Qasocus pone/aram Iovi*

¹⁵³ CIL II, 2350. CIL, II²/7.777. *L(ucius). P(orcius) Portia/nus po[suit]/ara(m) Iovi*

¹⁵⁴ CPILC, n° 398. *Ara(m?)/Iovi Sol(utorio)/Lancius/Cili f(ilius)*

Lancius Cili filius hace la dedicatoria. Un altar a *Iovi* procedente de Ruanes¹⁵⁵. Y otro en San Vicente da Veira¹⁵⁶ en donde desconocemos al dedicante por el estado de la inscripción.

La gens de los *Norbanii* aparecen constatados en la región extremeña en torno a *Norba Caesarina* y aledaños que nos hace pensar que el fundador de la colonia otorgase la ciudadanía romana a numerosos peregrinos entrando a formar parte de su clientela¹⁵⁷.

4.- LAS DEDICACIONES A LOS DIOSES INDÍGENAS

AERNUS: El dios *Aerno* de la localidad de Coiro¹⁵⁸ como una deidad importante entre los *Zoelae*¹⁵⁹. Los testimonios de este dios son tres, uno de ellos el mencionado. Se puede pensar que esta deidad fuese el dios principal de esta comunidad. Los Zoelas estaban ubicados en el *conventus Asturum*, pues el pacto de hospitalidad de esta comunidad se halló en *Asturica Augusta*. Ponen un ara como ex voto al dios, pues los cultos indígenas se mantuvieron vivos entre las comunidades públicas y privadas.

BANDUA APOLOSECUS: Así mismo, una de las divinidades por excelencia del mundo céltico es *Bandua Apolosecus* de la localidad de Brozas¹⁶⁰ dedicado por *Cilius*, al haber testimonios de esa divinidad cerca de la localidad se utiliza el mismo formulario y ejerciendo una protección sobre las organizaciones sociales indígenas. Está asimilada a la *Tutela* ejerciendo protección sobre un territorio al nordeste de Casar de Cáceres, con el nombre de Bando del Monte y próximo a un arroyo del mismo nombre, lo cual nos lleva a relacionarla con el epíteto de la divinidad y el *vicus*; además, en la misma localidad se hallaron tres

¹⁵⁵ CPILC, n.º. 419. A. U. Stylow, "Juan Pérez Helguín y la epigrafía trujillana", *Veleia* 10, 1993, p. 145, nota 65. J. A. Redondo Rodríguez, "El culto a Júpiter en la provincia de Cáceres a través de sus testimonios epigráficos. Distribución y nuevos hallazgos", *Studia Zamorensia VI. Philologica*, 1985, p. 72, n.º. 29. *Iovi/aram/L(ucius) Nor/banus/ R(ufus) a(nimo) l(ibens)*

¹⁵⁶ J. M. García, *Religiões antigas de Portugal. Aditamentos e observações às "Religiões da Lusitânia" de J. Leite de Vasconcelos. Fontes epigráficas*, Lisboa, 1991 (=RAP), p. 287: -----/ *Vai? [---]/Iovi ar/am pos(uit)/pro sua/salute/ v(otum) l(ibens) s(olvit)*

¹⁵⁷ A. García y Bellido, "Dictamen sobre la fecha fundacional de la colonia Norbensis Caesarina, actual Cáceres", *BRAH* 159, 1966, pp. 279-292.

¹⁵⁸ IRG II, n.º. 33. IRG III, n.º. 29. HEP. 6, 1996, n.º. 735. *Aer(no?) / Mu(...) e(x) v(oto) / h(anc) a(ram) s(olvit) vel s(acravit)*

¹⁵⁹ J. C. Olivares Pedreño, "El dios Arnus y los Zoelas", *Iberia* 5, 2002, pp. 65-77. P. Le Roux, "Cultos y religión en el noroeste de la Península Ibérica en el alto imperio romano: nuevas perspectivas", *Veleia* 26, 2009, p. 275.

¹⁶⁰ J. Salas Martín, J. Esteban Ortega, G. Rueda Muñoz, « Bandua Apolosecus, una divinidad de culto local en la zona de Brozas (Nuevas aportaciones epigráficas) », *H. Ant.*, XIII, 1986-1989, pp. 7-20. J. C. Olivares Pedreño, "El dios indígena Bandua y el rito del toro de San Marcos", *Complutum* 8, 1997, pp. 205-221, n.º. 30. *Apulusea[e]/co Sala[ei]/us Ruff(i) f(ilius)/a(ram) p(osuit)*

aras más, que no portan la fórmula *aram*¹⁶¹. Si debemos poner en relación al Marte indígena con el toro y la relación entre este dios y *Cosus* es admitida por la mayoría de los investigadores. Otro de los apelativos de esta deidad la hallamos en el altar dedicado a *Bandua Lansbrica* procedente del altar de Eiras, San Amaro¹⁶² que se halló en el pie de una mesa, en San Ciprian de Las.

BOROCOB EICOB: Los teónimos masculinos locales, que tienen especial interés, en especial la dedicatoria a la divinidad *Borocobe Eicobo Talusico*, si la lectura es correcta, en una inscripción aparecida en Arroyomolinos de la Vera¹⁶³ en donde se hace también referencia a la tipología del monumento, acompañado de la fórmula *memoria titulum bonum* por divino mandato.

CORONUS: Sin embargo, la deidad *Coronus*, que guarda relación con *Nabia Corona* de la localidad de Marecos (Penafiel), fue hallada en Campo dos Pinheiros, en Cercedelo¹⁶⁴, en un lugar elevado junto a otro altar dedicado a Júpiter, que nos pueda también explicar el proceso de *interpretatio*. Según Olivares Pedreño¹⁶⁵ parece poco probable considerar a *Coronae* como mención de un dios pareado de *Nabia*. Paralelamente, el dios *Corua*, hallado en la Sierra de Marofa, Concejo Fregusia de Castelo Rodrigo¹⁶⁶, bien pudiera ser una deidad guerrera, que presenta el mismo radical que *Coronus*. Fue Hallada mientras se abrieron las zanjas para la construcción de la capilla de Nuestra Señora de Fátima. Podría ser un santuario indígena al hallarse en un alto.

COROUGIAI VESUGO: Y en Barcelos¹⁶⁷ al dios *Corougiai Vesugo*.

COSSUS: Es una de las deidades más adoradas en el territorio castellano-leonés. Otros testimonios de *Cossus* es el de Noceda del Bierzo¹⁶⁸ como *Cosus Nidoieio*, que Tranoy lee *Nedoleio*¹⁶⁹ tienen el mismo formulario.

¹⁶¹ J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid, 2002, p. 165 señala que podría corresponder la localidad a un vicus llamado *Tongobriga*, distinto al *oppidum* de Freixo (Marco de Canavezes).

¹⁶² HEp. 1, 1989, n° 492=HEp. 2, 1990, n° 584. J. Lorenzo Fernández, A. D'Ors, F. Bouza Brey, *Inscripciones romanas de Galicia. IV. Provincia de Orense*, Santiago de Compostela (=IRG IV), n° 89. *Bandu/a(e) Lansb/ricae Fae/nirsuae/aram v(otum) s(olvit)*

¹⁶³ J. Esteban Ortega, J. Salas Martín, *Epigrafía romana y cristiana del Museo de Cáceres*, Cáceres, 2003, n° 16. *Ara Bo/corobe/Eicobo/Talusico/m(emorae) t(itulum) b(onum)/[.] d(ivino) m(andatu) /[a(nimo) l(ibens) m(erito)]*

¹⁶⁴ J. M. Blázquez Martínez, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid, 1975, p. 116.

¹⁶⁵ J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid, 2002, p. 76.

¹⁶⁶ RAP, n° 47. HEp. 2, 1999, n° 794. *Coruae/Pat(ernus) ex/v(oto) patr/is a(ram) p(osuit)*

¹⁶⁷ L. Santos, P. Le Roux, A. Tranoy, « Incrições romanas do Museu Pio XII em Braga », *Bracara Augusta* 37, 1983, p. 190, n° 10. HEp. 4, 1994, n° 1003. *Arcuis/aram pos[u]/it pro vo[t]/o Dom(ino) Corougiai/Vesugo/servis d/[e]I Ubicu[e]?/terraru[m]*

DEO ANUFESON?: *Deo Anufeson?* fue hallada en el monte Dodro, Porto do Son¹⁷⁰, no conociendo paralelos y no creemos que pueda ser un teónimo¹⁷¹.

DEUS LARIBERUS BREUS: Así mismo, las aras dedicadas a la divinidad *Deus Lariberus Breus*, que aparece con numerosas variantes¹⁷²: *Deus Liberus Breus*, *Deus Lariberus Breus*, *Deus Lariberus Breoronis*. Demuestra que la divinidad había sido adorada en la localidad de Cangas de Morrazo en donde halla el santuario en el Monte Facho¹⁷³. Según Baños¹⁷⁴ el teónimo es *Breus* y *Lariberus*, apelativo del *Lar*, aunque no hay ningún paralelo que pueda demostrar esa afirmación; tal vez, cabría la posibilidad de relacionarlo con el *Lari Beiradiego* de la localidad de Vilanova de Famalição¹⁷⁵ cuyo dedicante *Lucretius Caturonis f.* dedica este altar con la fórmula *ex voto posuit aram sacravit*, pero es un teónimo y apelativo autóctono. Su número es alrededor de unas quince inscripciones, algunas de ellas portan la fórmula *aram posuit*.

ENDOVELLICUS: Conjuntamente con *Ataecina*, se constata el culto a dos divinidades de carácter infernal, caso de *Endovellico* en la localidad de Villaviciosa¹⁷⁶ (**Fig.11**) en donde *Antubellicus Priscus* por mandato- *iussu-* dedicó a la divinidad utilizando la fórmula *aram libens animo ponendum*, fórmula que alude claramente a una *incubatio*, que confirma que esta divinidad es una especie de Esculapio lusitano cuyo santuario se ubica en la localidad de San Miguel de Mota (Alentejo)¹⁷⁷, en donde apareció un altar muy fragmentado posiblemente

¹⁶⁸ HEp. 1, 1989, n.º. 397. J. M. Solana, L. Hernández Guerra, *Religión y sociedad de época romana en la Meseta septentrional*, Valladolid 2000, n.º. 222. *Cossue N/idoledio/Flavinus/Falvi [ffilius] a(ram) p(osuit)*

¹⁶⁹ A. Tranoy, *La Galice romaine*, Paris 1981, p. 297.

¹⁷⁰ CIRG I, n.º. 77. *Au/su(a?) Ruff(i)/na d(e) An/ufeson(.)/a(ram) p(osuit)*

¹⁷¹ J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, p. 70.

¹⁷² J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, p. 68.

¹⁷³ Ver las distintas interpretaciones de J. M. Blázquez Martínez, « Teónimos indígenas de Hispania. Addenda y corrigenda », *Palaeohispanica*, 1, 2001, pp. 63-85. Las inscripciones son las siguientes: AE 1994, n.º. 943. HEp. 6, 1996, n.º. 713: *D[eo La]/ri Be/robr/eo a/r(am) p(osuit) v(oto)*. AE 1994, n.º. 946. HEp. 6, 1996, n.º. 714: *Deo Lari/ bero Br/eoron/i aram posu(it)/[----] VI /-----*. AE 1994, n.º. 946. HEp. 6, 1996, n.º. 715: *[Deo L]/aribe/ro po/su(it) a/ram/pro/[c.1-2-]/-----*. AE 1994, n.º. 947. HEp. 6, 1996, n.º. 716: *[Deo/ Lari]/bero Breo/ aram/ pos/[uit]*. AE 1994, n.º. 948. HEp. 6, 1996, n.º. 723: *[Deo La]riber/o ar[a/m---]/-----*. AE 1994, n.º. 950. HEp. 6, 1996, n.º. 724: *[Deo/ Lar/i/be]/reo B/reo/ ara/[m---]*

¹⁷⁴ G. Baños Rodríguez, *Corpus de inscriptions romanas de Galicia. II. Provincia de Pontevedra*, Santiago 1994 (CIRG II), pp. 265-266.

¹⁷⁵ L. Santos, P. Le Roux, A. Tranoy, « Inscricões romanas do Museu Pio XII em Braga », *Bracara Augusta* 37, 1983, p. 190.

¹⁷⁶ CIL II, 5202. *Endovellico/aram/Antubellicus/Priscus/iussu/ipsius/lhybens (sic)/ animo ponendum /curavit*

¹⁷⁷ J. M. Blázquez Martínez, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid 1975, p. 93.

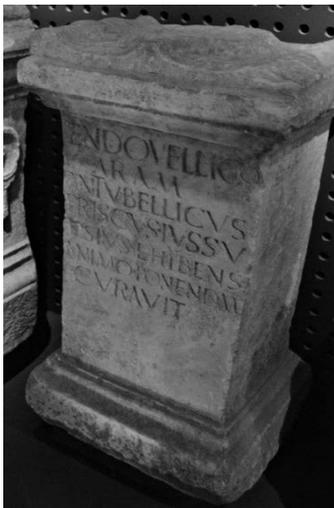
FIG. 11.- Ara a *Endovellicus*. (CENTRO CIL)

FIG. 12.- Villamiel (CENTRO CIL)

también dedicado a esta divinidad, aunque no se halló ninguna estructura de templo, si se encontraron sillares de granito, revestimientos de mármol y otros materiales, que apuntan a la existencia de un templo en esta colina.

EUP(...): Corresponde a un pedestal de una estatuilla en un bloque de piedra caliza amarillenta, dedicada a un dios desconocido, en un monumento procedente de Viver¹⁷⁸.

ERUDINUS: Es una deidad tardía que se conoce de los dioses indígenas. Una divinidad representada en la región cántabra es el dios *Erudinus* a quien *Cornelius Vicinus Cesti f.* de la gentilidad de los *Aunigainum* le dedica una inscripción el día 23 de julio del 399 que nos indica que el paganismo era pujante todavía a finales del siglo IV d. C.¹⁷⁹, pero que se pone en cuestión la datación al interpretar que los cónsules pudieran ser *M. Aurelius Antoninus Augustus III* y *L. Aurelius Verus Augustus II*, cónsules del año 161¹⁸⁰. Fue hallada en el pico Dobra y la datación consular se ha puesto en cuestión¹⁸¹.

E[CIR]ICU: *E[cir]icu* en la localidad de Villamiel¹⁸² (Fig. 12), de dudosa lectura¹⁸³.

¹⁷⁸ HEp. 12, 2002, 138: *Atilia (?) · Eu/p(- - -) · a(ram) · l(ibens) · a(nimo) · p(osuit) / ex votu/m*

¹⁷⁹ J. M. Blázquez Martínez, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid 1975, p. 97.

¹⁸⁰ J. M. Iglesias Gil, A. Ruiz, *Epigrafía romana de Cantabria*, Santander 1998, p. 67. *Corne(lius) Vicanus/Aunigainu(m)/Cesti(i) f(ilius) ara(m)/pos[s]uit Deo/Erudino X k(alend)is/Augu(sti) M(arco) A(ntonino) Ve(ro) Co(n)s(ulibus)*

¹⁸¹ Cf. J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, cit.

¹⁸² J. Esteban Ortega, J. Salas Martín, *Epigrafía romana y cristiana del Museo de Cáceres*, Cáceres 2003, n.º. 118. HEp. 1, 1989, n.º. 206= HEp. 6, 1996, n.º. 251. *Eci[r?]jic[u]/Mailo/nus Le/uri <f(ilius)> a(ram) p(osuit)/ l(ibens) a(nimo)*

¹⁸³ E. Anne Richert, *Sacred Place: Contextualizing Non-Urban Cult Sites and Sacred Monuments in the Landscape of Lusitania from the 1st to 4th C. AD.*, Edinburgo, 2012, p. 71.

LALAECUS: Se confirma en dos inscripciones procedentes de Guela¹⁸⁴ al *Dominus Sanctus Lalaecus*, dedicadas por *Rufus* y por *Cornelia Rufilla*, respectivamente.

SEITUNDUS: La ofrenda al dios *Seitundus* en Susqueda¹⁸⁵ en el santuario de Coll del que poco sabemos. Nos confirma el sustrato indígena en la región de Gerona, a pesar de desconocer su carácter en donde hallamos la fórmula *ara(m) votivam* que especifica una intencionalidad en la ofrenda a la divinidad, siendo una deidad que aparece por primera vez.

TOGUS: El dios *Togus* aparece en Ávila¹⁸⁶. Bua Carballo¹⁸⁷ lo hace proceder de IE *(s)togaH, “con significado de “encubrimiento, protección”, sustantivo verbal de *(s)teg-, “cubrir”.

VAELICUS: Otras, relacionado con *Endovellico*, es *Vaelico* en la localidad de Candelada¹⁸⁸ (Fig. 13), una dedicada por *C. Ulantius Pinto Lanc(iensis?)*, respectivamente, cuyo culto se ubica en el santuario de Postoloboso (Ávila), en la ermita de San Bernardo, lugar que tuvo un carácter sagrado desde época romana. Se utiliza la fórmula *ex voto* y presenta numerosas simi-



FIG. 13.- Candelada (Ávila)

¹⁸⁴ L. Santos, P. Le Roux, A. Tranoy, « Incrições romanas do Museu Pio XII em Braga », *Bracara Augusta*, 37, 1983, pp. 193-194, n.º. 17. AE 1986, n.º. 385. *D(omino) s(ancto) K(aro) C(onservatori) L(alaeo) / Rufus / Rufini (filius) a(ram) / p(osuit) vo(tum) so(lvit)*. AE 1983, n.º. 565. AE 1986, n.º. 385. L. Santos, P. Le Roux, A. Tranoy, « Incrições romanas do Museu Pio XII em Braga », *Bracara Augusta*, 37, 1983, pp. 193-194, n.º. 17. *Do(mino) sa(ncto) / Lala(eco) / a(ram) p(osuit) q(uod?) / vo(vit?) fr(ater) / Co(rnelia?) Rufil(l)a // (Ex officina) Soupi Camal(i) f(ili)*

¹⁸⁵ HEP. 1, 1989, n.º. 346. IRC III, n.º. 10. *D(e)o Sei(tund)o ara(m)/votivam/[C]am/pan/us et /Maxim(us)*

¹⁸⁶ CIL II, 5861. CPILC, n.º. 230. *Deo To(goti) v(otum) et/ ara(m) Val(erius) Mater(nus)/[s(olvit) d(edit) l(ibens) a(nimo)]*. Es una lectura insegura.

¹⁸⁷ J. C. Búa Carballo, *Estudio lingüístico de la teonimia lusitano-gallega* (Tesis doctoral), Salamanca, 2000, p. 68. B. María Prosper, *Lenguas y religiones prerromanas del occidente de la Península Ibérica*, Salamanca, 2002, pp. 198-199.

¹⁸⁸ E. Rodríguez Almeida, *Ávila romana*, Ávila 2002, n.º. 76. *C(aius) Ulantiu[s]/ Pinto Lanc(iensis?)/ Vaelico aram/e(x) v(oto) l(ibens) a(nimo) p(osuit)*. E. Rodríguez Almeida, *Ávila romana*, Ávila 1980, n.º. 84. *Vaelico/Sentia/[...] aram/[...]*

litudes con *Endovellicus*. El lugar de ubicación de Postoloboso creemos reconocer el carácter simbólico que poseen los cursos fluviales como separadores de un territorio sacro y el que está en comunicación con el poblado de El Raso, a escasa distancia en un terreno en torno al río Tiétar¹⁸⁹.

VESTIUS ALONIECUS: Dos aras de Lourizán¹⁹⁰ están dedicadas al dios indígena *Vestius Aloniecus*, que corresponde a un dios local: la primera por una mujer de nombre *Severa* y la segunda impide ver el nombre del dedicante. Conjuntamente con estas dos aras fue descubierta quizás la imagen del dios. Sabemos que es una deidad con connotaciones solares, quizás vinculada al dios *Lugus*, aunque Tranoy¹⁹¹ relaciona a esta deidad con el dios galo *Cernunnos*. Tal vez pueda relacionarse con los dos. Las dedicatorias han sido fechadas en el siglo II d. C. La figura de Lourizán con los brazos extendidos y las manos abiertas y el epíteto *lamfhada*, “el de largas manos” que acompañaba al teónimo *Lugh* en el poema irlandés altomedieval *Leabhar Ghabhala* IX, 108 nos permite señalar la similitud con el dios *Lugus*¹⁹² y que pudiera ser una variante local de esta divinidad.

VERORE: El dios *Verore* en castro Liboreiro¹⁹³. Es conocido por cuatro inscripciones de *Lucus Augusti*. Es una inscripción de dudosa lectura, siendo resaltable la fórmula *ex visu* con la que finaliza la inscripción¹⁹⁴. Podría indicar la existencia de un santuario público consagrado a esta divinidad, aunque la reutilización de los materiales no nos permite conocer su procedencia y contexto. Hay autores que afirman que también podría ser *Virrore Viliaego*, pues en un epígrafe se alude con este nombre.

SUALO: Otra posible deidad pueda ser *Sualo* hallada en *Tameobriga*¹⁹⁵, pero desconocemos su advocación. La mayoría de los altares incluyen fórmulas reducidas que solamente aparecen algunos de estos elementos: el nombre de la deidad, el dedicante, el individuo para quien se solicita el favor del dios y una

¹⁸⁹ E. Sánchez Moreno, “Aproximación a la religión de los vetones: Dioses, ritos y Santuarios”, *Studia Zamorensia*, vol. IV, 1997, pp. 115-147.

¹⁹⁰ IRG III, n.º. 27. AE, 1950, n.º. 22. *Deo Vestio/Aloni/eco ar/am/p(osuit) Sev/era*. IRG III, n.º. 28. AE 1950, 23. CIRG, II, n.º. 108. *[D]eo/ Vesti[o]/[A]loni[e]/co a/[ram p(osuit)]*

¹⁹¹ A. Tranoy, *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la Péninsule Iberique dans l'antiquité*. París, 1981, p. 291. J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid, 2002, pp. 212 y 214.

¹⁹² S. Alfayé Villa, “Sobre iconografía y teonimia en el Noroeste Peninsular”, *Palaeohispanica* 13, 2013, pp. 189-208.

¹⁹³ IRG III, n.º. 29. *Veror[e]/mu(lier) e(x) v(oto)/h(anc) a(ram) s(olvit)*

¹⁹⁴ CIL II, 2576. Véase a J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid, 2002, pp. 70 y 90.

¹⁹⁵ A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae. I. Fontes epigraficas de Gallaecia meridional interior*, Chaves, 1997, n.º. 99. IRG IV, n.º. 110. ----/[---] *aram/Sualo*

fórmula. Pero los formularios y la propia epigrafía plantean una serie de interrogantes, que deben de analizarse de forma global¹⁹⁶.

ATAECINA: Es una divinidad perromana venerada en la Península Ibérica, en torno a los valles del Guadiana, Extremadura centro-occidental y área occidental de Toledo. Se la asimila a *Mater Deum* porque también acapara los atributos de la maternidad, fecundidad y defensa de la naturaleza.

Las dedicatorias a teónimos femeninos supra-locales, caso de la de Ibahernando¹⁹⁷ en donde se realiza una dedicatoria a una divinidad, posiblemente *Ataecina*, con un formulario típico del siglo I d. C., se ha utilizado la fórmula *fecit pecunia*. De esta divinidad tenemos tres inscripciones, una procedente de Caleruela¹⁹⁸ en donde *Bassus*, originario de *Turobriga* –siguiendo la lectura de Abascal-, un *eques* del *ala vettonum*, unidad acuartelada en *Britannia* desde mediados del siglo I d. C. hasta el siglo II d. C., hace mención de su *origo*; otra en Montánchez¹⁹⁹ se utiliza *aram posuit*, y la última procedente de *Segobriga*²⁰⁰ (Fig. 14) que porta el epíteto *Domina*, dedicada por al comunidad de los *Ulisenses*²⁰¹, divinidad que está relacionada y vinculada a la diosa Proserpina²⁰². En *civitas Igaedita-*

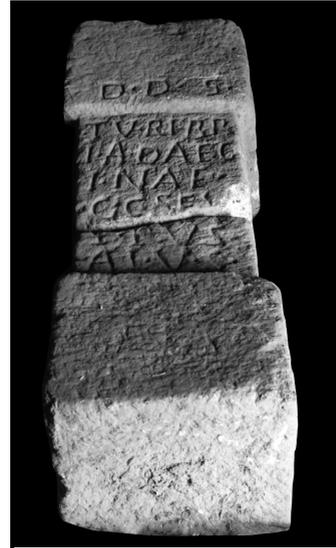


FIG. 14.- Ara a *Ataecina*
(CENTRO CIL)

¹⁹⁶ V. Revilla Calvo, “Santuarios, élites y comunidades cívicas: consideraciones sobre la religión rural en el conventus tarraconensis”, en *Religión y propaganda política en el mundo romano*. F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. remesal Rodríguez (eds.), Barcelona 2002, pp. 198 y ss.

¹⁹⁷ L. Téllez Jiménez, J. Rosco Madruga, J. Río-Miranda Alcón, «Nuevas aportaciones a la arqueología romana de Cáceres (Epigrafía romana inédita)», *Boletín Informativo Grupo Cultural de Valdeobispo*, n° 7, marzo, 1982, pp. 14-15, n°. 16. *Loucin/us Pili f(ilius) a(ram) posui/t Deiae/L(...)* *Cot/in(us) p(ecunia) f(ecit)*

¹⁹⁸ HEp 1, 1989, n°. 602. HEp., 2, 1990, n°. 679. AE 1986, n°. 426. AE 1988, n°. 823. Véase a J. M. Abascal Palazón, «Las inscripciones latinas de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar, Cáceres) y el culto de *Ataecina* en Hispania.», *AEA* 68, 1995, p. 89, n°. 2. J. M. Blázquez Martínez, «Recientes aportaciones a las religiones prerromanas de Hispania. II», *Gerión* 10, 1992, p. 202. *Bassus / Turobei/ eques a/l(a)e / Vetto/num ara/m pos(su)it/ Ataecin/ae votu/m solv(it) [I]iben[s]*

¹⁹⁹ L. Téllez Jiménez, J. Rosco Madruga, J. Río-Miranda Alcón, «Nuevas aportaciones a la arqueología romana de Cáceres (Epigrafía romana inédita)», *Boletín Informativo Grupo Cultural de Valdeobispo* 7, marzo, 1982, n°. 16. *Cocme/rto(nus) • Ce/lti • f(ilius) • a(ram) p(osuit) / A(taecinae) • v(otum) • s(olvit) /a(nimo) • l(ibens)*

²⁰⁰ CIL II, 5877. *[D]o[minae] S(anctae)/Tur(obrigensi) A(taecinae)/Ulisenses ar(am) posuerunt ex v(oto)*

²⁰¹ M. L. Cortijo Cerezo, «El municipio de Ullia», *H. Ant.* XIII, 1986-1989, pp. 33-52. Seguramente se trata de *incolae*.

²⁰² CIL II, 462.

*norum*²⁰³, *Claudius Samnis* dedica esta ara a la diosa. a mayor cantidad de dedicatorias a esta divinidad lusitana han aparecido en la ermita visigoda de la localidad de Santa Lucía del Trampal en Alcúscar (Cáceres), quizás centro de culto de la diosa²⁰⁴. Según Caballero, las inscripciones dedicadas a esta divinidad presentan en el *focus* las huellas de haber sido ofrecidas patas de cabra y quizás el altar hallado en Ibahernando pueda estar relacionado con ella. Las teorías propuestas dan lugar a numerosas interpretaciones²⁰⁵. Hay bastantes discusiones si Santa Lucía fue la ubicación original que albergó esta gran cantidad de altares votivos. Hay que considerar que la zona en torno a la iglesia no ha sido todavía excavada²⁰⁶, aunque la autora considera Santa Lucía como el lugar ideal, incluidas las áreas en torno a San Jorge o la capilla de Santiago, pues la gran cantidad de materiales de construcción, altares votivos y estelas funerarias nos permite confirmar que este lugar es el ideal para el culto a la diosa.

MATRES: Las *Matres* o *Matronae* son divinidades indígenas características del mundo celta. Las diosas triples son un fenómeno propio del mundo céltico²⁰⁷, siendo frecuentes en la Galia, Germania y norte de Italia. Es una deidad femenina protectora de la vegetación y fecundidad de la tierra y se desarrolla principalmente en el *conventus cluniensis* y tienen una importante función con las aguas²⁰⁸. Las diosas *Matres Veteribus* se constatan en *Obulco*²⁰⁹, aunque se ha puesto en duda la relación de esta dedicatoria con el culto a las *Matres*, pero no hay duda porque se constata en Germania.²¹⁰

²⁰³ CPILC, n.º. 290. *S(anctae) S(acrum) C(l)audius) M (arci). f(ilius)/Sam[n]is a(ram)/p (ecunia) s(ua) p(osuit)*

²⁰⁴ J. M. Abascal Palazón, «Las inscripciones latinas de Santa Lucía del Trampal (Alcúscar, Cáceres) y el culto de Ataecina en Hispania.», *AEA* 68, 1995, pp. 31-105. J. Alvar, «Ataecina, une deesse celto-lusitanienne», *Imago Antiquitatis Religions et Iconographie Ibericas, Melanges R. Turcan, N. Blanc, A. Brusson (eds.)*, Paris 1999, pp. 45-52, quien no está de acuerdo con la propuesta de Abascal.

²⁰⁵ J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid, 2002, pp. 247-249.

²⁰⁶ E. Anne Richert, *Sacred Place: Contextualizing Non-Urban Cult Sites and Sacred Monuments in the Landscape of Lusitania from the 1st to 4th C. AD.*, Edinburgh, 2012, pp. 36-37.

²⁰⁷ Véase a M. J. Green, *Celtic Goddesses: Warriors, Virgins and Mothers*, Londres, 1995, pp. 106 y ss.

²⁰⁸ L. Hernández Guerra, “El culto a la diosas Matres en la Península Ibérica”, *Preatti XI Congresso Internazionale d’epigrafia greca e latina*, Roma 1997, pp. 805-810 (=XI Congresso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina, (Roma, 18-24 settembre 1997). J. Gómez-Pantoja, “Las Madres de Clunia”, en F. Villar y F. Beltrán eds.: *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana*. Salamanca, 1999, pp. 421-432.

²⁰⁹ CIL, II²/7. 94 y 95. CIL II, 2128. *Ara M(atribus) Veteribus*

²¹⁰ J. Núñez Marcen, A. Blanco, “Una nueva propuesta de lectura y contextualización de la conocida ara votiva a las Matribus Useis de La Guardia (Álava)”, *Iberia* 5, 2002, pp. 49-64.

MUNIDIS: La diosa *Munidis* es una divinidad femenina que se constata en Eriz²¹¹ como una deidad supralocal. Presenta las mismas características que la asemeja al dios *Bandua*²¹².

NABIA/NAVIA: La diosa *Nabia/Navia* es una de las principales deidades femeninas que presenta numerosos caracteres polifuncionales, cuyas dedicatorias proceden de la región de la *Gallaecia*, caso de la de San Martín de Monte de Meda Guntín²¹³ y del área lusitano-galaico hasta el norte del Duero relacionadas todas ellas con comunidades²¹⁴ y, por lo tanto, es una deidad supralocal. Confirmamos monumentos dedicados a esta diosa en Cáceres²¹⁵, Cardosa del Mayorazgo²¹⁶ (**Fig. 15**), en *Turgalium*²¹⁷ y en Ferro²¹⁸.



FIG. 15.- Ara a *Nabia*
(CENTRO CIL)

TREBARUNE: La diosa *Trebarune* es una divinidad femenina de supralocal de los *Igaeditani*²¹⁹. Confirmamos una inscripción en Lardosa, Fundao²²⁰ dedicada por el soldado *Tongius*

²¹¹ A. Rodríguez Colmenero, *Corpus-Catálogo de inscripciones rupestres de época romana del cuadrante noroeste de la Península Ibérica*, La Coruña 1993, n.º. 93. *Munidi/Fiduene ara(m) p(osuit)/hic l(ibens?) m(erito)*

²¹² J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania Céltica*, Madrid-Alicante, 2002, pp. 246 y ss.

²¹³ IRG II, n.º. 7. *Navi(a)e/l(ibens) ex v(oto)/a(ram) P(ublius) Fl(avius))/p(ecunia s(ua) c(uravit)*

²¹⁴ Véase J. C. Olivares Pedreño, "El culto a Nabia en Hispania y las diosas polifuncionales indoeuropeas", *Lucentum* XVII-XVIII, 1998-1999, pp. 229-241. B. Prósper, "El nombre de la diosa Nabia y el problema del betacismo en las lenguas indígenas del occidente peninsular", *Ilu* 2, 1997, pp. 141-149.

²¹⁵ J. L. Melena, "Un ara votiva romana en el Gaitán (Cáceres)", *Veleia* 1, 1984, 258. HEp 1, 1989, n.º. 159. *Ascif[- -] / CR[- -] JIL[- -] / AN[-] IS / ara(m) d(eae) / Navi(e) C[- -] / CCBITO*

²¹⁶ J.L. Melena, "Un ara votiva romana en el Gaitán (Cáceres)", *Veleia* 1, 1984, 258. HEp 1, 1989, n.º. 60. *Doqui/rus aram / Na(biae) s(acrum) p(osuit)*

²¹⁷ J.L. Melena, "Un ara votiva romana en el Gaitán (Cáceres)", *Veleia* 1, 1984, 239, n.º 15. *[- - Alb?]/urus • T(ancini) • l(ibertus) • / Nabi<e> s(acrum) a(nimo) l(ibens) / aram • p(osuit) • et / vot(um) • sol(vit)*

²¹⁸ A. Redentor, M. Osório, P. C. Carvalho, "Inscrição rupestre da Laje do Adufe, Ferro, Covilhã (Conventus Emeritensis)", FE 2005, n.º. 359. HEp 14, 2005, n.º. 423. *Mant[a]us Mo/gu[l]in[i] l]ibert/us + + + + nesis (sic) / ara(m) de[ae] Nabi/ae Muf.[tina[c]/ae m(erito) l(ibens) ff[e]cit*

²¹⁹ S. Lambrino "La déesse celtique Trebaruna", *BEPIF* 20, 1957, pp. 103-104. J. C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania Céltica*, Madrid-Alicante, 2002, p. 245.

²²⁰ S. Lambrino "La déesse celtique Trebaruna", *BEPIF* 20, 1957, p. 87. *Ara(m) pos(uit)/Tongius/Tongetani/ff(ilius) Igaedit(anus)/milis (sic)/Trebarune/ l(ibens) m(erito) v(otum) s(olvit)*

Tongetani f. Es un joven militar recién llegado al ejército que dedica este altar a la diosa de su tribu y que erigió una nueva dedicatoria a la *Victoria*²²¹. En las distintas inscripciones aparece con denominaciones distintas: *Trebaronne*, *Trebarone* y *Triburnni*. Para Lambrino²²² el significado de esta diosa es la protectora de un grupo humano, los *Igaedetani*. La relación de la diosa con el agua es evidente pues la formación del teónimo está presente en el apelativo, elemento paleoeuropeo relacionado con ella.

5.- LAS DEDICACIONES A LOS DIOS ORIENTALES

Los cultos en Hispania a las divinidades llegadas de Oriente se encuentran "fragmentados" y no presentan una unidad compacta; además, la religión oriental en territorio hispano cuenta con la presencia de dioses de procedencia muy diversa²²³. El estudio de las religiones orientales cuenta con una larga tradición en nuestro país, principalmente en la región de la Galicia, Asturias y Andalucía.

MIHTRA: Las dedicatorias al dios *Mihtra*, divinidad de la luz y del fuego, identificado con el Sol naciente, presenta variaciones significativas en cuanto al formulario. Se le dedica un ara "roca" al nacimiento del dios porque se pensaba que surgía de la roca, aunque se puede entender como un *aram genesis invicto Mithrae*, en el año 155, que según Alvar se puede interpretar no solo como una *petra genesis* sino como el ara inaugural del mitreo emeritense²²⁴ porque se creía que la divinidad había brotado de una roca para conmemorar su nacimiento (**Fig. 16**).

Hay otra, aparecida en *Lucus Augusti*²²⁵ dedicada a la divinidad por *G. Victorius Victorinus*, centurión de la *legio VII Gemina Antoniniana*, responsable de una oficina tributaria, motivo por el que se encuentra allí, rogando por la protección de la *statio* y de sus dos libertos, *Victor et Secundus*, hallada en un posi-

²²¹ Véase T. Oltenau, "El culto a la Victoria y la interpretatio indígena en el occidente de Hispania, Galia y norte de Britania", *BSAA* LXXIV, 2008, pp. 197-224.

²²² S. Lambrino, "La déesse celtique Trebaruna", *BEPiF* 20, 1957, pp. 103-104. B. Prósper, "El teónimo paleohispano Trebarune", *Veleia* 11, 1994, pp. 187-196. F. Villar, "Un elemento de la religiosidad indoeuropea: Trebarune, Toudopalandigae, Trebola, Pales, Vispála", *Kalathos* 13-14, 1993-1995, pp. 376-378.

²²³ H. Uroz, "Sobre la temprana aparición de los cultos de Isis, Serapis y Caelestis en Hispania", *Lucentum* 23-24 (2004-2005), pp. 165 y ss.

²²⁴ J. Alvar, "El culto de Mitra en Hispania", *MHA* V, 1981, p. 61. *Ann(o) col(oniae) CLXXX/aram genesis/Invicto Mithrae/M(arcus) Val(erius) Secundus /fr(umentarius) leg(ionis) VII Gem(inae) dono/ponendam merito curavit/G(aio) Accio Hedychro patre*

²²⁵ AE 2005, n.º. 843. HEp. 9, 1999, n.º. 418. AE 2003, n.º. 949. *Invic(to) Mithrae / G(aius) Victorius Victorinus Jcenturioj l(egionis) VII G(eminae) / Antoninianae P(iae) F(elicis) / in honorem /stationis Lucensis / et Victoriorum / Secundi et Vic(toris) lib(ertorum) suor/um aram po/suit libenti /animo*

ble *mithraeum* junto a la catedral, anterior a la construcción de la muralla tardoantigua.

La ciudad de *Corduba*²²⁶ ha dado dos monumentos taurobólicos erigidos por un padre e hijo: *Publicius Valerius Fortunatus*²²⁷, uno de ellos porta la fórmula *aram sacris* en un documento fechado en el 234, año consular de Máximo y Urbano. Nos confirma la presencia de un taurobolio en nombre del emperador Alejandro Severo en el 234, institucionalizado su culto como lo demuestra la fórmula *pro salute imperatoris*. El dedicante de la inscripción y del taurobolio es *Publicius Fortunatus* y la cernophora *Coelia Ianuaria*, cuya acción viene referida por la expresión *t(h)alamas suscepit*; a su lado se halla como *tradens* el sacerdote *Ulpus Helias*.

La expresión *pro salute imperio* suele ir acompañada por el nombre del emperador comenzando su vulgarización a partir del siglo II d. C.

La comunidad mitraica de La Isla²²⁸ (Fig. 17) conectara con una asociación, que a pesar de no haber hallado el lugar concreto, se correspondiese a dicho mitreo como lugar de culto. La aparición de algunos términos como *patre patratum* y *leone*, grados iniciáticos, vinculan esta inscripción a Mitra.



FIG. 16.- Emerita Augusta (CENTRO CIL)



FIG. 17.- La estela de Isla (Santos Yanguas, 2013)

²²⁶ CIL, II²/7.233. *Pro Salute/ Imp(eratoris) Domini N(ostri) [M(arci) Aureli/Severi Alexandri] Pii Felicis /Aug(usti). /taurobolium fecit Publicius/ Fortunatus t(h)alamas. suscepit/c(h)rionis Coelia Ianuaria, /adstante Ulpio Heliade sacerdo[te] /aram sacris suis d(e)d(icaverunt)/ Maximo et Urbano co(n)s(ulibus). CIL, II²/7.235. ----- / III(?)[---] / Clodia [---] / adstante Ul[pio Helia]/de sacerdote ar[am] / sacris suis d(ederunt) d(edicaverunt) Maximo et Urbano co(n)s(ulibus)*

²²⁷ J. Alvar, «Los misterios en la Hispania antonina», en L. Hernández Guerra (ed.). *Actas del II Congreso Internacional La Hispania de los Antoninos (98-180)*, Valladolid 2005, nota 17.

²²⁸ CIL II, 5728=2705. *[P]onit In/[v]icto Deo/Au<gu>sto/ponit/Lebien/s Fronto/aram Invi/cto Deo Au<gu>/ sto pleveiu/s[fo, Fronto Levens?] ponit pr(a)e/ sedente p[a]/[t]rem patr[a]/[t]um leon[e]/m [o, M(ithrae)?]. Cf. N. Santos Yanguas, “El culto a Mitra en Asturias en el marco de los cultos orientales en la Península Ibérica”, *Tiempo y sociedad* 10, 2013, pp. 19-78*

MAGNA MATER: Personifica la fértil tierra, las fuerzas regenerativas de la naturaleza. La presidencia del *archigallus* confirma los símbolos sagrados se rociaban con la sangre del sumo sacerdote y de los devotos. Las inscripciones de Hispania dan cuenta de la ceremonia del *taurobolio* y de la presencia del *archigallus*. El culto a la diosa *Magna Mater* (=Cibeles) se manifiesta en dos documentos procedentes de *Emerita Augusta*²²⁹ (**Fig. 18**) del 155 d. C. y en la misma ciudad²³⁰ la de un ministro –galli- *Docyricus Valerianus Publicius Mysticus* indica la renovación del sacrificio dedicado por *Valeria Avita*, que identifica su *taurobolio* con su natalicio espiritual²³¹ al utilizar la fórmula *aram dedit dedit dedicavit*. Constatamos una *Valeria Avita* en Villaviçosa²³². Este dios aparece con el apelativo *Dominus Invictus* en *Malaca*²³³ en una inscripción ofertada por *L. Servilius Superatus*, que porta la fórmula *aram posuit*, aunque su carácter mitraico es dudoso.

Pero, la inscripción conjunta a *Iovius Sempiternus*, a la *Magna Mater* procedente de la localidad de Los Olmillos presenta fórmulas curiosas, como *aram terrae*, frecuente en las aras taurobólicas dedicadas a la diosa Cibeles, en donde se especifica claramente el término *ara* y, al mismo tiempo, según del Hoyo²³⁴, señala una “inversión, vinculada al culto a las *Matres*. La dedicación está realizada por un colectivo indígena los *Ammani*. La diosa manda –*iussit ponere*– que se ponga o delimite algo ¿TAS?, quizás *ta(urobolio)s*, que aparece con *facio*, no con *pono*; quizás, *ta(bella)s*, que aparece con *pono*, de ahí que el colectivo *posuerunt aram* relacionado con el mandato anteriormente señalado por la diosa.

ATARGATIS: La inscripción de *Carthago Nova*²³⁵ está dedicada a la diosa siria *Atargatis* recogida en un pavimento procedente del templo a la diosa en el

²²⁹ J. Alvar; “El culto de Mitra en Hispania”, *MHA* V, 1981, pp. 51-71. *Ann(o) col(oniae) CLXXX/aram genesis/Invicto Mithrae/M(arcus) Val(erius) Secundus/fr(umentarius) leg(ionis) VII Gem(inae) dono/ponendam merito curavit/G(aio) Accio Hedychro patre*

²³⁰ CIL II, 5260: *M(atri) D(eum) S(acrum)/Val(eria) Avita/aram tauribol(i)/sui natalici red/didit d(e) d(icavit) sacerdo/te Docyrico Vale(riano) arc(h)igallo/Publicio Mystico*

²³¹ Es la única mención en Hispania de archigallo. J. Alvar, « El archigalato », en *L. Hernández Guerra, J. Alvar (eds.). Actas del XXVII Congreso Intyernacional Girea-Arys IX. Jerarquías religiosas y control social en el mundo antiguo (Valladolid, 7, 8 y 9 de noviembre de 2002)*, Valladolid, 2004, pp. 453-458.

²³² CIL II, 149.

²³³ CIL II, 1966: *L(ucius) Servilius Supera/tus Domino Invicto/donum libens ani/mo posuit/ara(m) merenti*

²³⁴ J. Hoyo del, «Nuevo documento metróaco hallado en la provincia de Segovia», *Gerion* 16, 1998, p. 355. *ERPSE*, n.º. 175. *Iovis/Tas/Sempiterni/ponere/pos<it>urum/Iovis ex voto/Mater iussit/animarum/ [p]eromnium/deorum m(agna) /omnerum/[e]t Mater deum/[Ma]tris terra e/[Ma]tri ex vot[o/a]ram terrae/[A]mmani.*

²³⁵ HEp 6, 1996, n.º. 656. J. M. Abascal, S.F. Ramallo, *La ciudad de Cartago Nova: La documentación epigráfica*, Murcia 1997, n.º. 205. *A[t]ar[g]ate/a[ram]/sa[lut]e et/eo melius*

edículo en donde se supone la existencia de un altar²³⁶, y lleva la fórmula *aram salute*. Su culto se extendió por Grecia y Roma. Es una gran madre y diosa de la fertilidad de la tierra y el agua (Fig. 19).



FIG. 18.- Emerita Augusta (CENTRO CIL)



FIG. 19.- La diosa Atargatis (CENTRO CIL)

BELLONA: También tenemos tres dedicatorias a la diosa *Bellona*, diosa romana de la guerra, que debió de tener varios adeptos dentro de las poblaciones indígenas. En la zona de Vettonia no aparece bajo la forma de *Ma-Bellona*, lo que nos hace pensar que la diosa de esta área no fuese de origen oriental²³⁷, aunque podría ser interpretada como una diosa indígena de la guerra. Una, procedente de la Cumbre²³⁸ por *C. Iulius Vitulus*, de *Turgalium*²³⁹ en una inscripción del siglo I d. C., dedicada por *Valgius Marci f.* Es la diosa romana de la guerra, compañera de Marte. Su culto en Hispania se halla en torno a la civitas de *Turgalium* y alrededores.

²³⁶ S. Ramallo Asensio, E. Ruiz Valderas, «Un edículo republicano dedicado a Atargatis en Cartago Nova», *AEArq.*, 1994, pp. 79-102.

²³⁷ C. Bonnaud, «Syncretismes et divinités classiques en Vettonnie sous le Haut-Empire», *Revista Portuguesa de Arqueologia* 7, 2004, pp. 411 y ss.

²³⁸ AE 1993, n.º 987. HEP. 5, 1995, n.º 203. H. Gimeno, A. Stylow, «Intelectuales del siglo XVII: sus aportaciones a la epigrafía de la Bética», *Polis* 10, 1998, pp. 89-115. *[Quad]ratus/Belona/votum/aram/---*

²³⁹ HEP. 6, 1996, n.º 1065. E 46, 1994, n.º 207. *Valgius/Marci f(ilius)/aram Be/llonae/de voto/[pos]u[it?]*

6.- CONCLUSIONES

El análisis de los documentos epigráficos en los que aparece la fórmula *aram* en la epigrafía latina de *Hispania* romana necesita una reflexión no solo en función de las divinidades referenciadas a las que se oferta una ofrenda, sino también en lo que respecta a los formularios utilizados.

El número de teónimos reflejados en la documentación epigráfica es amplio, en una proporción similar entre divinidades clásicas romanas y divinidades indígenas, incluidas las que presentan advocaciones semejantes a las romanas. Aparecen referenciados Júpiter, Marte, Diana, *Salus*, Mercurio y Venus; entre las divinidades indígenas, *Iovi*, *Laribero* y *Ataecina* y entre las orientales, *Mithra* y *Cibeles*. Las divinidades clásicas y las divinidades indígenas son las representadas en la epigrafía votiva. Los epítetos más referenciados son *Maximus*, *Redux*, *Augustus*, *Divina*, *Victrix*, *Sanctus*, *Conservador*, *Solutor* tanto en divinidades clásicas y oficiales como en las indígenas. También muchas de las divinidades indígenas van acompañadas por epítetos referidos bien a comunidades, bien a ciudades o a elevaciones montañosas, como *Trebaruna*, cuyos testimonios se hallan en torno a la Sierra de la Estrella y la Sierra de Gata, o como los de *Ataecina*, *Bandua* o *Munidis*.

Las fórmulas más utilizadas que acompañan a *aram*, son *votum solvit libens animo*, con sus respectivas variantes, *pro salute*, *posuit*, *dono dedit* y *dedicavit*, cuya distribución geográfica se centra en las provincias Tarraconense y Lusitania; por el contrario, en la provincia de la Bética se concentra la mayoría de los altares dedicados a las divinidades orientales. El resto de los registros corresponde a aras indeterminadas.